

130 -19.11

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Regular**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE BUGALAGRANDE VALLE
VIGENCIAS AUDITADAS 2015 - 2016**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Cali, Junio de 2017**

HOJA DE PRESENTACIÓN

Contralor Departamental

José Ignacio Arango Bernal

Director de Control Fiscal

Diego Mauricio López Valencia

Subdirectora Técnica Cercofis Tuluá

Vanessa Londoño Londoño

Representante Legal de la Entidad Auditada

Jorge Eliecer Rojas

Equipo de Auditoria:

Auditor Líder

Vanessa Londoño Londoño
Luis Enrique Cancimanse Calderón
Carlos Arturo García Trujillo
Álvaro Castillo Jiménez
Jaime Vergara Castrillón

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION.....	4
1. HECHOS RELEVANTES.....	5
2. DICTAMEN INTEGRAL	6
2.1. Concepto Sobre Fenecimiento.....	7
2.1.1. Control de Resultados.....	8
2.1.2. Control de Gestión.....	9
2.1.3. Control Financiero y Presupuestal	10
2.1.3.1. Opinión sobre los Estados Contables	11
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	13
3.1. CONTROL DE RESULTADOS	13
3.2. CONTROL DE GESTIÓN.....	18
3.2.1. Factores Evaluados.....	18
3.2.1.1. Ejecución Contractual.....	18
3.2.1.2. Resultado Evaluación Rendición de Cuentas	30
3.2.1.3. Legalidad	30
3.2.1.4. Tecnologías de las Comunicaciones y la Información (Tics)	33
3.2.1.5. Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento	34
3.2.1.6. Control Fiscal Interno	36
3.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	38
3.3.1. Estados Contables	38
3.3.1.1. Concepto Control Interno Contable.....	52
3.3.2. Gestión Presupuestal	54
3.3.3. Gestión Financiera	61
4. OTRAS ACTUACIONES	65
4.1. Atención De Quejas, Derechos De Petición y Denuncias.....	65
4.2. Otras actuaciones y asunto relevantes	65
5. ANEXOS	75
5.1. CUADRO DE HALLAZGOS	75

INTRODUCCION

Este Informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la Auditoria con Enfoque Integral practicada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca a la ALCALDIA MUNICIPAL DE BUGALAGRANDE VALLE utilizando como herramienta la normas legales, el análisis y el conocimiento, con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión de la administración de la alcaldía municipal de Bugalagrande Valle, en las vigencias 2015 y 2016, desde diferentes ejes temáticos.

Esta auditoría se desarrolló con un énfasis especial en el cumplimiento de la función que le corresponde a la Contraloría Departamental del Valle, y a los resultados que de ella se derivan en procura de un mejor bienestar de la población de su área de influencia.

En busca de éste objetivo, se realizó un trabajo con un equipo auditor interdisciplinario, la colaboración de los funcionarios de la entidad y la información por ellos suministrada.

El presente informe inicia con el dictamen integral que califica la gestión de la entidad, determina el fenecimiento de las cuentas revisadas, se establecen los conceptos sobre la gestión, los resultados, el aspecto financiero y presupuestal y la opinión a los estados financieros. Posteriormente, se presenta el resultado de la auditoria concretando los temas antes citados; se continua con otras actuaciones como seguimiento a planes de mejoramiento y quejas, denuncias y derechos de petición, para finalizar con el cuadro de tipificación de HALLAZGOS, el cual resume la auditoría y da cuenta de los mismos.

1. HECHOS RELEVANTES

En el Municipio de Bugalagrande Valle del Cauca se encuentra ubicada la planta fabril de la multinacional de alimentos Nestlé localizada en el casco urbano, la cual representa un gran peso que tiene en el impuesto de industria y comercio y por ende en los ingresos tributarios, presentado el siguiente comportamiento:

Detalle	2015	2016
Cifra en pesos		
Ingresos Tributarios	\$ 9.363.147.113	\$ 10.670.257.367
Impuesto de Industria y Comercio	\$ 3.697.065.638	\$ 3.935.610.176
Impuesto cancelado por Nestlé	\$ 3.148.487.541	\$ 3.356.096.334
Porcentaje de participación en los ingresos tributarios	33,63%	31,45%
Porcentaje de participación en el impuesto de industria y comercio	85,16%	85,28%

En lo que respecta a la generación de empleo se presenta el siguiente comportamiento:

Detalle	2015	2016
Total de empleados	716	720
Número total de empleados del Municipio de Bugalagrande	345	338
Número total de empleados de otros municipios	371	382
Porcentaje de participación de los empleados del Municipio de Bugalagrande	48,18%	46,94%

Bajo este contexto la multinacional Nestlé aporta una tercera parte de los ingresos tributarios del municipio, ante lo cual se consideran relevantes las disposiciones tomadas en dicha empresa en cuanto a sus operaciones comerciales.

De igual manera se presenta una reducción gradual de los empleados vinculados a la empresa procedentes del municipio de Bugalagrande que hoy alcanza el 46,94%, esta situación afecta notoriamente la empleabilidad en el municipio y por ende las condiciones socioeconómicas de los habitantes.

2. DICTAMEN INTEGRAL

Santiago de Cali, Junio de 2017

Doctor
JORGE ELIECER ROJAS
Alcalde
Alcaldía Municipal de Bugalagrande Valle
Presente

Asunto: Dictamen de Auditoría con Enfoque Integral Modalidad Regular vigencias 2015 y 2016.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen de los Balances General y los Estados de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2015 y a 31 de diciembre de 2016, de igual forma, la verificación de las operaciones financieras, administrativas y económicas ajustadas a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada al equipo auditor para su análisis y evaluación, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Alcaldía Municipal de Bugalagrande Valle, que incluye pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: de Resultados, Gestión y Financiero, que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas,

evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

2.1. Concepto Sobre Fenecimiento.

Con base en la calificación total de 91.6 puntos para la vigencia 2015 sobre la Evaluación de Gestión de Resultados y Control Financiero, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca **FENECE** la cuenta Alcaldía Municipal de Bugalagrande Valle para la vigencia fiscal correspondiente al año 2015.

A continuación se presentan los rangos utilizados en la evaluación para el fenecimiento y para emitir el concepto de la gestión fiscal y de cada uno de los componentes:

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA			
VIGENCIA AUDITADA: 2015			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Resultados	86,6	0,3	26,0
2. Control de Gestión	95,4	0,5	47,7
3. Control Financiero	89,5	0,2	17,9
Calificación total		1,00	91,6
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	FENECE		
Menos de 80 puntos	NO FENECE		
RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	FAVORABLE		
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE		

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

Con base en la calificación total de 92.6 puntos para la vigencia 2016 sobre la Evaluación de Gestión de Resultados y Control Financiero, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca **FENECE** la cuenta Alcaldía Municipal de Bugalagrande Valle para la vigencia fiscal correspondiente al año 2016.

A continuación se presentan los rangos utilizados en la evaluación para el fenecimiento y para emitir el concepto de la gestión fiscal y de cada uno de los componentes

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA			
VIGENCIA AUDITADA: 2016			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Resultados	91,6	0,3	27,5
2. Control de Gestión	94,4	0,5	47,2
3. Control Financiero	89,5	0,2	17,9
Calificación total		1,00	92,6
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	FENECE		
Menos de 80 puntos	NO FENECE		
RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	FAVORABLE		
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

2.1.1. Control de Resultados

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Resultados en las vigencias 2015 es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de 86.6 puntos respectivamente, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

TABLA 1			
CONTROL DE RESULTADOS			
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA			
VIGENCIA 2015			
Factores minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	86,6	1,00	86,6
Calificación total		1,00	86,6
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Resultados en las vigencias 2016 es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de 91.6 puntos respectivamente, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

TABLA 1			
CONTROL DE RESULTADOS			
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA			
VIGENCIA 2016			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	91,6	1,00	91,6
<u>Calificación total</u>		1,00	91,6
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

2.1.2. Control de Gestión

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Gestión, en la vigencia 2015 es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de 95.4 puntos resultantes de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 2			
CONTROL DE GESTIÓN			
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA			
VIGENCIA 2015			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	100,0	0,65	65,0
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	86,9	0,02	1,7
3. Legalidad	93,8	0,10	9,4
4. Gestión Ambiental	0,0	0,00	0,0
5. TICS	100,0	0,03	3,0
6. Plan de Mejoramiento	0,0	0,00	0,0
7. Control Fiscal Interno	81,5	0,20	16,3
<u>Calificación total</u>		1,00	95,4
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Gestión, en la vigencia 2016 es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de 94.4 puntos resultantes de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 2			
CONTROL DE GESTIÓN			
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA			
VIGENCIA 2016			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	100,0	0,65	65,0
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	82,7	0,02	1,7
3. Legalidad	93,5	0,10	9,4
4. Gestión Ambiental	0,0	0,00	0,0
5. TICS	100,0	0,03	3,0
6. Plan de Mejoramiento	71,9	0,10	7,2
7. Control Fiscal Interno	81,8	0,10	8,2
Calificación total		1,00	94,4
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

2.1.3. Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Departamental como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal para las Vigencias 2015 es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de 89.5 puntos respectivamente, resultantes de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA			
VIGENCIA 2015			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	90,0	0,70	63,0
2. Gestión presupuestal	93,8	0,10	9,4
3. Gestión financiera	85,7	0,20	17,1
Calificación total		1,00	89,5
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

La Contraloría Departamental como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal para las Vigencias 2016 es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de 89.5 puntos respectivamente, resultantes de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA			
VIGENCIA 2016			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	90,0	0,70	63,0
2. Gestión presupuestal	93,8	0,10	9,4
3. Gestión financiera	85,7	0,20	17,1
Calificación total		1,00	89,5
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

2.1.3.1. Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, los Estados Contables fueron fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2015, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad pública generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, la opinión es, **CON SALVEDAD**.

En nuestra opinión, los Estados Contables fueron fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2016, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad pública generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, la opinión es, **CON SALVEDAD**.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad registrará el plan de mejoramiento en el Proceso de Plan de Mejoramiento del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea (RCL), que permita

corregir y solucionar las deficiencias encontradas durante el proceso auditor, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe.

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

Original Firmado

JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL

Contralor Departamental del Valle del Cauca

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1. CONTROL DE RESULTADOS

Como resultado de la auditoría practicada, el concepto sobre el Control de Resultados para las vigencias 2015 y 2016 **CUMPLE** una vez evaluadas las siguientes Variables:

Vigencia 2015

TABLA 2-1			
CONTROL DE RESULTADOS			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	94,6	0,20	18,9
Eficiencia	77,3	0,30	23,2
Efectividad	88,5	0,40	35,4
coherencia	90,9	0,10	9,1
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos		1,00	86,6

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

De acuerdo al cuadro anterior la calificación del cumplimiento de los planes programas y proyectos en la vigencia 2015 fue de 86.6 representados en la calificación parcial 94.6 de eficacia, 77.3 de eficiencia, 88,5 de efectividad y 90,9 en coherencia.

Vigencia 2016

TABLA 2-1			
CONTROL DE RESULTADOS			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	94,8	0,20	19,0
Eficiencia	93,6	0,30	28,1
Efectividad	86,5	0,40	34,6
coherencia	100,0	0,10	10,0
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos		1,00	91,6

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

De acuerdo al cuadro anterior la calificación del cumplimiento de los planes programas y proyectos en la vigencia 2016 fue de 91,6 representados en la calificación parcial 94,8 de eficacia, 93,6 de eficiencia, 86.5 de efectividad y 100 en coherencia.

La evaluación se realizó al Plan Estratégico para llegar a establecer la Eficiencia, Eficacia, Efectividad y Coherencia del mismo, es decir, las metas programadas para la vigencia 2015 Y 2016 de los Ejes, planes, programas y proyectos y el cumplimiento de las metas en coherencia con el presupuesto ejecutado y los resultados de esa evaluación en relación con el impacto en la comunidad

El plan de desarrollo denominado “Todos trabajando por el cambio 2012-2015” fue aprobado mediante acuerdo 003 de mayo 31 del 2012. el cual está estructurado en 4 dimensiones:

Cuadro No.1
Plan de desarrollo 2012-2015

Dimensión	sectores	Programas	Subprogr ramas	Metas Product o
Desarrollo humano y Social	6	17	67	85
Desarrollo económico	5	7	23	23
Desarrollo del medio Ambiente	3	9	25	25
Desarrollo del buen Gobierno	7	9	36	36
Total	21	42	151	169

Cuadro No.2
Plan de desarrollo 2012-2015

Dimensión	Metas Producto Proyectadas
Desarrollo humano y Social	85
Desarrollo económico	23
Desarrollo del medio Ambiente	25
Desarrollo del buen Gobierno	36
Total	169

Cuadro No.3
Plan de desarrollo 2012-2015

Desarrollo Humano Social		
	Metas Producto Proyectadas	Metas Producto cumplidas
Educación	12	6
Salud	19	10
Deporte	9	4
Cultura	12	5
Vivienda	5	3
Grupos vulnerables	27	14
Total	85	42

Cuadro No.4
Plan de desarrollo 2012-2015

Desarrollo económico		
	Metas Producto Proyectadas	Metas Producto cumplidas
Agropecuario	4	3
Turismo	6	0
Promoción del desarrollo	7	2
Cultura	12	5
Vivienda	5	3
Grupos vulnerables	27	14
Total	85	42

Cuadro No.5
Plan de desarrollo 2012-2015

Desarrollo de medio ambiente			
	Metas Producto Proyectadas	Metas Producto cumplidas	Producto
Ambiente natural	14	3	
Prevención y atención de desastres	7	4	
Agua potable y saneamiento básico	7	3	
Total	28	10	

Cuadro No.6
Plan de desarrollo 2012-2015

Desarrollo de buen Gobierno			
	Metas Producto Proyectadas	Metas Producto cumplidas	Producto
Seguridad y convivencia ciudadana	6	0	
Víctimas y desplazamiento forzado	3	0	
Pobreza extrema	5	0	
Participación comunitaria	3	0	
Fortalecimiento institucional	13	9	
Fortalecimiento institucional otros.	6	2	
Equipamiento municipal	2	2	
Total			

Vigencia 2016

El plan de desarrollo denominado “Bugalagrande avanza 2016-2019” fue aprobado mediante acuerdo 009 de mayo 28 del 2016, el cual está estructurado en 4 dimensiones:

Cuadro No.7
Plan de desarrollo 2016-2019

Dimensión	sectores	Programas	Subprogramas	Metas Producto
Desarrollo Social	6	19	30	63
Desarrollo económico	4	8	17	23
Desarrollo del medio Ambiente	3	2	5	35
Desarrollo institucional	4	7	11	32
Total	21	42	151	

Cuadro No.8
Plan de desarrollo 2016-2019

Dimensión	Metas Producto Proyectadas
Desarrollo humano y Social	63
Desarrollo económico	23
Desarrollo del medio Ambiente	35
Desarrollo institucional	32
Total	

Cuadro No.9
Plan de desarrollo 2016-2019

Dimensión Humano Social		
	Metas Producto Proyectadas	Metas Producto cumplidas
Educación	11	4
Salud	6	3
Deporte	4	2
Cultura	10	4
Vivienda	8	1
Grupos vulnerables	24	7
Total	63	21

Cuadro No.10
Plan de desarrollo 2016-2019

Dimensión Económico			
	Metas Proyectadas	Producto	Metas cumplidas
Promoción del desarrollo	7		2
Agropecuario	6		2
Servicios diferentes a acueducto	5		2
Transporte	12		7
Total	23		13

Cuadro No.11
Plan de desarrollo 2016-2019

Desarrollo del medio Ambiente			
	Metas Proyectadas	Producto	Metas cumplidas
Ambiental	12		7
Prevención y atención de desastres	9		3
Agua potable.	14		7
Total	35		17

Cuadro No.12
Plan de desarrollo 2016-2019

Desarrollo Institucional			
	Metas Proyectadas	Producto	Metas Producto cumplidas
Equipamiento	4		4
Justicia y seguridad	7		2
Desarrollo comunitario	7		3
Fortalecimiento institucional	13		2
Total	32		11

1. Hallazgo Administrativo

El plan operativo anual de inversiones en su estructura presenta agrupadas las obras a realizar durante la vigencia 2016, como por ejemplo " construcción de vías" sin especificar el sitio puntual donde se ejecutaran los recursos con el fin de que la comunidad pueda realizar control sobre las mismas, por lo tanto no se ajusta con los parámetros de un plan de inversiones, conforme a lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 152 de 1994, tal situación es generada por una deficiente planeación.

Lo anterior ocasiona que no sea posible realizar un seguimiento por parte de las veedurías y/o comunidad.

ANALISIS Y CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS EVALUADOS

El análisis y cumplimiento de los planes, programas y proyectos se realizó desde el cumplimiento total o parcial de los objetivos de los programas de la muestra.

2016

EJE No. 1 DESARROLLO HUMANO SOCIAL

Educación:

Meta de resultado

Incrementar al 50% los resultados promedio de los estudiantes en pruebas saber 11.

Meta mal diseñada porque no permite evaluar el mejoramiento en las pruebas saber.

Meta de resultado

Disminuir al 2% la tasa de deserción escolar en los niveles preescolares, básicos primarios y media vocacional,

Meta que no fue cumplida porque los niveles de deserción escolar se mantuvieron constantes.

Salud

Incrementar en un 1% la población asegurada en el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).

Meta que no fue cumplida

Vivienda

Disminuir en un 4% el déficit de viviendas en el municipio.

Meta incumplida porque el municipio no realizó planes de vivienda

3.2. CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, a la Alcaldía Municipal de Bugalagrande Valle. El concepto sobre el Control de Gestión es **FAVORABLE**, para las vigencias 2015-2016 una vez evaluado los siguientes Factores

3.2.1. Factores Evaluados

3.2.1.1. Ejecución Contractual

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la Alcaldía Municipal de Bugalagrande Valle., en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Interna de rendición de cuentas en línea de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se determinó que la Entidad celebró la siguiente contratación distribuidos así:

Vigencia 2015

El Municipio de Bugalagrande celebró para la vigencia 2015 en total celebró 302 contratos por valor de \$14.558.996.845 evidenciado en el cuadro siguiente:

Cuadro No.13

TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR \$
Obra Pública	25	\$8.731.944.989
Prestación de Servicios	202	\$2.725.127.715
Suministros	22	\$1.008.005.221
Consultoría u Otros	53	\$2.093.918.920
TOTAL	302	\$14.558.996.845

Fuente: RCL – Oficina Jurídica

Elaboró: Equipo Auditor

- **Muestra contractual**

Cuadro No. 14

TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR \$
Obra Pública	6	\$6.415.468.134
Prestación de Servicios	1	\$360.287.189
Suministros	2	\$120.305.455
Consultoría u Otros	1	\$139.999.500
TOTAL	10	\$7.036.060.278

Fuente: RCL – Oficina Jurídica

Elaboró: Equipo Auditor

Del universo de 302 contratos por valor de \$14.558.996.845 se seleccionó una muestra de 10 contratos por valor de \$7.036.060.278 equivalentes al 48% de lo rendido por la entidad, a través del aplicativo RCL

Cuadro No.15

Total Contratación	No. Contratos	Valor Muestra	No. Contratos Muestra	% Muestra en \$
\$14.558.996.845	302	\$7.036.060.278	10	48%

Fuente: RCL - Alcaldía Municipal de Bugalagrande Valle

Elaboró: Auditor

Vigencia 2016

El Municipio de Bugalagrande celebró para la vigencia 2016 en total celebró 297 contratos por valor de \$7.971.839.178 evidenciado en el cuadro siguiente:

Cuadro No.16

TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR \$
Obra Pública	18	\$1.596.727.156.00
Prestación de Servicios	217	\$3.389.980.620.00
Suministros	20	\$1.472.302.554,00
Consultoría u Otros	42	\$1.587.738.872.00
TOTAL	297	\$7.971.839.178.00

Fuente: RCL – Oficina Jurídica

Elaboró: Equipo Auditor

• Muestra contractual

Cuadro No. 17

TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR \$
Obra Pública	5	\$1.035.295.473
Prestación de Servicios	7	\$1.104.632.684
Suministros	1	\$59.870.000
Consultoría u Otros	2	\$299.644.440
TOTAL	15	\$2.499.442.597

Fuente: RCL – Oficina Jurídica

Elaboró: Equipo Auditor

Del universo de 297 contratos por valor de \$7.971.839.178 se seleccionó una muestra de 15 contratos por valor de \$2.499.442.597 equivalentes al 31% de lo rendido por la entidad, a través del aplicativo RCL

Cuadro No.18

Total Contratación	No. Contratos	Valor Muestra	No. Contratos Muestra	% Muestra en \$
\$7.971.839.178	297	\$2.499.442.597	15	31%

Fuente: RCL - Alcaldía Municipal de Bugalagrande Valle

Elaboró: Auditor

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual para las vigencias 2015 y 2016, es **EFICIENTE** como consecuencia

de los siguientes hechos y debido a la calificación de 100% resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

TABLA 1-1 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE BUGLAGRANDE VALLE DEL CAUCA VIGENCIA 2015											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	q	Suministros	q	Consultoría y Otros	q	Obras	q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	1	100	2	100	1	100	4	100,00	0,20	20,0
Cumplimiento deducciones de ley	100	1	100	2	100	1	100	6	100,00	0,05	5,0
Cumplimiento del objeto contractual	100	1	100	2	100	1	100	4	100,00	0,40	40,0
Labores de Interventoría y seguimiento	100	1	100	2	100	1	100	4	100,00	0,30	30,0
Liquidación de los contratos	100	1	100	2	100	1	100	4	100,00	0,05	5,0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1,00	100,0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: auditor responsable

TABLA 1-1 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE BUGLAGRANDE VALLE DEL CAUCA VIGENCIA 2016											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	q	Suministros	q	Consultoría y Otros	q	Obras	q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	7	100	1	100	2	100	5	100,00	0,20	20,0
Cumplimiento deducciones de ley	100	7	100	1	100	2	100	5	100,00	0,05	5,0
Cumplimiento del objeto contractual	100	7	100	1	100	2	100	5	100,00	0,40	40,0
Labores de Interventoría y seguimiento	100	7	100	1	100	2	100	5	100,00	0,30	30,0
Liquidación de los contratos	100	7	100	1	100	2	100	5	100,00	0,05	5,0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1,00	100,0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: auditor responsable

3.2.1.1.1. Obra Pública

Para el año 2015 de un universo de 25 contratos de obra pública por valor de \$8.731.944.989, se auditaron 6 contratos por valor de \$6.415.468.134, equivalente al 73% del valor contratado para ese año; para el año 2016 de un universo de 18 contratos por valor de \$1.596.727.156, se auditaron 5 contratos por valor de \$1.035.295.473 equivalente al 65% del valor contratado por este periodo, de los

cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de la calificación de gestión. Se observó lo siguiente:

2. Hallazgo Administrativo

Las carpetas de los contratos No. 097-2015 “Construcción puente vehicular sobre el Río Bugalagrande en el municipio de Bugalagrande – Valle del Cauca” y 198-2015 “Reposición emisor final alcantarillado de aguas residuales y recuperación de la planta de tratamiento de aguas residuales del corregimiento de Galicia municipio de Bugalagrande”, no se encuentran archivadas de acuerdo al orden cronológico de expedición de documentos, lo que evidencia una deficiente aplicación al sistema de gestión documental conforme a lo establece el artículo 11 Ley 594 de 2000 *“El Estado está obligado a la creación, organización, preservación y control de los archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística.”*.

Causa de esto son las deficiencias en el control de los documentos producidos en las diferentes etapas contractuales, lo que puede ocasionar la pérdida de documentos y la no comprensión del proceso contractual.

Apoyo Infraestructura

Contrato: 004-2015 obra Pública

Objeto: RECONSTRUCCIÓN DE LAS SEDES EDUCATIVAS ENRIQUE OLAYA HERRERA, ERNESTO PIZARRO Y JHON F. KENNEDY QUE PERTENECEN A LA INSTITUCION EDUCATIVA DIEGO RENGIFO SALZAR EN EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA

Valor: \$735.851.598,00

Este contrato no se ejecutó y está en proceso de liquidación Unilateral por incumplimiento del contratista y las respectivas acciones por parte de la administración municipal.

Contrato: 097-2015 obra Pública

Objeto: CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO BUGALAGRANDE EN EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE – VALLE DEL CAUCA

Valor: \$ 3.737.435.077,00

Este contrato está suspendido desde el 4 de Mayo de 2016 debido a modificaciones de localización del proyecto lo que conllevó a legalizar la compra

de predios los cuales a la fecha de visita de la auditoría se encuentra en proceso judicial.

El contrato a la fecha tiene un avance del 46%

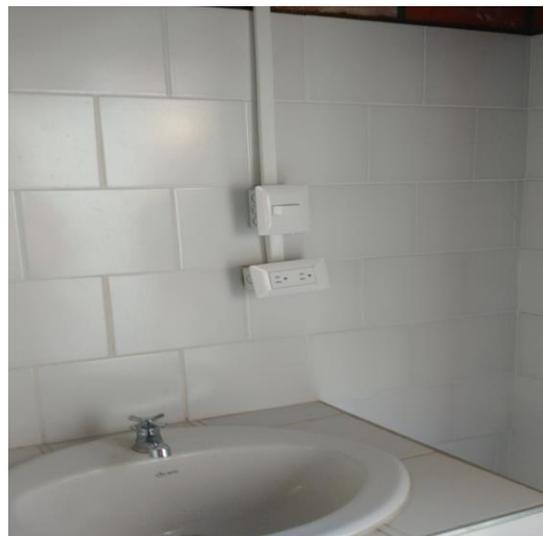
Contrato: 228-2016 obra Pública

Objeto: CONSTRUCCIÓN BATERÍA SANITARIA Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO SEDE EDUCATIVA DIEGO RENGIFO SALAZAR Y OBRAS DE CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADOS DE AGUAS SERVIDAS EN LOS CORREGIMIENTOS DE URIBE, SAN ANTONIO, OVERO, VEREDA RAICEROS Y BARRIO LA MARIA EN EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE

Valor: \$ 177.768.828,00

De este contrato se observó deficiencias en la ejecución y terminación de las baterías sanitarias de la institución educativa Diego Rengifo Salazar conforme al acta de terminación por lo cual se estableció un acta de compromiso entre el Contratista y el Municipio orientada al cumplimiento en el tiempo de la permanencia de la comisión auditora, para lo cual se observó la intervención, desmonte y reposición de ítems cuyos análisis unitarios no se cumplieron como es el caso de los adicionales en las instalaciones eléctricas los cuales se tuvieron que volver a reevaluar e instalar generando un beneficio del control Fiscal como se presenta en los registros fotográficos

Evidencia de la inconsistencia de la obra de la institución SEDE EDUCATIVA DIEGO RENGIFO SALAZAR



Tubería de cubierta mal empotrada cubierta - tomas en los baños de la institución educativa cerca al lavamanos.



Cajas de breaker al alcance de los menores - la norma Retie es deficiente- no ranuraron

Cuadro No.19

VALORACIÓN ITEMS ELECTRICOS				
codigo	descripción	unidad	cantidad	valor en pesos
60505	Tuberia PVC 1/2"	ML	53	276.058,45
172604	ACOM.E.1F (2# 10) ,3/4" EMT	ML	72	1.334.018,88
170404	SAL LAMP (C/T/A: 2#12+1#14)	UNID	2	89.351,30
170422	SAL TOMA 1F (C/T/A: 2#12+1#14/TOMA)	UNID	3	182.068,95
170616	LAMP ELECTRONICA 2x32 MFL-SOBREPONER	UNID	2	322.178,86
ITEMS ADICIONALES				
170813	BREAKER 1F DESDE 15 HASTA 60 AMP	UNID	2	67.680,00
170532	SALIDA SWITCHE S1 PVC	UNID	10	537.900,00
nuevo	SALIDA LAMP (C/T/A: 2#14+PLAFON+BOMBI. AHORRADOR)	UNID	8	440.888,00
	AIU 31%			1.007.544,78
TOTAL				4.257.689,22

Fuente: Acta de terminación contrato No 228 -2016

Lo anterior constituye un beneficio del control fiscal Valorado en \$4.257.689,22

Por otro lado se hizo el compromiso y mejoramiento de la calidad evidenciado en lo siguiente:

- Muros a la vista no fueron limpiados
- Instalaciones hidráulicas y sanitarias a la vista sin protección
- Viga canal, columna y viga presentan hormigueros y rebabas
- Las puertas carecen de biseles
- Los mesones presentan filos expuestos en la parte inferior
- La estructura del tanque de almacenamiento no ha sido desencofrado
- La cubierta en su perímetro presenta hendijas
- Fugas en las instalaciones de lavamanos y orinales y desajuste en los grifos

En aras de cumplir con las especificaciones técnicas de calidad se asumió por parte del contratista y supervisor las correcciones necesarias en un plazo máximo de 8 días.

3. Hallazgo Administrativo

Los contratos **082-2015, 187-2015, 198-2015, 234-2015, 90-2016, 97-2016, 251-2016, 265-2016, 179-2015, 289-2015**, en la etapa precontractual no evidencian acta de visita al sitio donde se ejecutará la obra donde debe observarse el estado actual del entorno y compararlo con el estado final de la obra por causa de la falta de compromiso de las partes al no mostrar la orientación y trazabilidad en el tiempo, modo y lugar causando con ello la desorientación en el momento de su trazado y medición, afectando los aspectos técnicos de la contratación y el buen desarrollo constructivo.

4. Hallazgo Administrativo

Los contratos **082-2015, 187-2015, 198-2015, 234-2015, 90-2016, 97-2016, 251-2016, 265-2016**, no presentan planos record por causa de las deficiencias en la organización en la ejecución del contrato y compromiso de presentación en la carpeta contractual, generando con ello el atraso de la revisión de las ejecuciones y la dificultad en los posibles cambios de obra, afectando los aspectos constructivos y el desarrollo del programa de trabajo.

5. Hallazgo Administrativo

En los contratos **187-2015, 198-2015, 234-2015, 228-2016, 251-2016, 265-2016**, no se observa la bitácora de obra como elemento fundamental y propio del desarrollo de la obra. La causa de esto son las deficiencias administrativas en el seguimiento de la construcción mediante un escrito donde relaciona las actividades diarias necesarias para que el contratista en su inmediatez tenga en cuenta la aplicación de los ítems; esto afecta el alcance de la obra al no ir a la par

con el seguimiento que hace el supervisor, afectando los aspectos técnicos y el buen desarrollo del contrato.

6. Hallazgo Administrativo

En los contratos **82-2015, 97-2016, 251-2016, 265-2016**, no se observa acta de liquidación del contrato, actividad propia del desarrollo de la obra que no se anexa al expediente avanzados cuatro meses de la terminación del contrato, la causa de esto son las deficiencias en la organización de la documentación contractual por el traslado del área jurídica al área técnica del municipio, por lo cual se presenta un desconocimiento de la documentación que enmarca la liquidación técnica y legal de los compromisos adquiridos por las partes, afectando el desarrollo de la gestión pos contractual.

7. Hallazgo Administrativo

En los contratos **187-2015, 198-2015, 234-2015, 90-2016, 97-2016, 228-2016, 251-2016, 265-2016**, no se evidencia informe ambiental de obra que permita observar los requisitos técnicos de seguridad y salud ambientales; la causa es que el municipio no lo ha exigido para plasmarlo en la carpeta contractual afectando el conocimiento de las labores frente al cumplimiento de los estándares de las obras civiles respetando el medio ambiente, cuidando los trabajadores y la comunidad donde se realiza la obra civil, afectando los aspectos técnicos de los trámites exigidos cuando se trata de contratos en los cuales para su ejecución se interfiere el medio ambiente.

8. Hallazgo Administrativo

Los contratos **187-2015, 198-2015, 234-2015, 90-2016, 97-2016, 228-2016, 251-2016, 265-2016**, no certifican en su expediente el registro fotográfico de información de las vallas que oriente el tipo de obra, quien la ejecuta, y su cuantía, lo anterior aunque es inherente al desarrollo de la obra es un requisito técnico simple que no se aporta a la carpeta contractual, causado por las deficiencias en la supervisión, lo que genera la desorientación, imprevisión e incumplimiento, afectando el buen desarrollo de la obra.

9. Hallazgo Administrativo

En los contratos **187-2015, 198-2015, 234-2015, 90-2016, 97-2016, 228-2016, 251-2016, 265-2016** no se observa el documento mediante el cual se justifican los imprevistos. La causa de esto es que no se soporta el compromiso adquirido en la propuesta cuando se presenta un imprevisto y su respectiva valoración y por ende

la ausencia de este podría generar una imprecisión en el cálculo final y conocimiento de lo acaecido para la aplicación de los correctivos en función de la mitigación de las contingencias ocasionadas por los imprevistos, lo cual afectaría las exigencias del desarrollo técnico de la obra.

10. Hallazgo Administrativo

En el contrato **187-2015** cuyo objeto es “Construcción pavimento rígido en los centros poblados de los corregimientos de Ceilán y Galicia zona rural del municipio de Bugalagrande – Valle del Cauca”, no se observan las memorias de cálculo de obra como elemento fundamental y propio del desarrollo de la obra. La causa de esto son las deficiencias en la organización del seguimiento de la construcción mediante un escrito donde relaciona las actividades y sus mediciones inicialmente pactadas necesarias para que el contratista en su inmediatez tenga en cuenta la aplicación de los ítems; esto afecta el alcance de la obra al no ir a la par con el seguimiento que hace el supervisor, afectando los aspectos técnicos y el buen desarrollo del contrato.

11. Hallazgo Administrativo

En el Contrato **228-2016** cuyo objeto es “Construcción batería sanitaria y tanque de almacenamiento sede educativa Diego Rengifo Salazar y obras de construcción y mejoramiento de alcantarillado y aguas servidas en los corregimientos de Uribe, San Antonio, Overo y vereda Raicerros y barrio La María en el municipio de Bugalagrande”, el documento de la respuesta a la convocatoria MYPES se encuentra sin firma, por causa de las deficiencias administrativas y control de documentación por parte del contratante, lo que puede afectar el perfeccionamiento de la convocatoria porque la firma es un requisito imprescindible que goza de valor probatorio, afectando el buen desarrollo de la convocatoria.

12. Hallazgo Administrativo

En el contrato **251-2016** cuyo objeto es “Obras para la construcción de contradique de protección contra inundaciones del Río Bugalagrande en el sector del barrio Antonio Nariño, Municipio de Bugalagrande Valle del Cauca”, no se evidenció registro fotográfico de la obra, debido a la falta de compromiso por parte del supervisor o contratista, lo cual dificulta una efectiva revisión de la ejecución de la obra.

3.2.1.1.2. Prestación de Servicios

Para el año 2015 de un universo de 202 contratos de prestación de servicios por valor de \$2.725.127.715, se auditó 1 contrato por valor de \$360.287.189, equivalente al 13% del valor contratado para ese año; para el año 2016 de un universo de 217 contratos por valor de \$3.389.980.620, se auditaron 7 contratos por valor de \$1.104.632.684 equivalente al 33% del valor contratado para ese año, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de la calificación de gestión. Se observó lo siguiente:

13. Hallazgo Administrativo

Se evidenció que la entidad presentó falencias en algunos aspectos de la planeación en los siguientes contratos: No. 104 de 2015 “Adquisición de material pedagógico para 872 (ochocientos setenta y dos) estudiantes de los grados 3°, 5°, 9° y 11 de los establecimientos educativos oficiales del municipio de Bugalagrande”, 119-2016 “Servicio de mantenimiento y aseo de edificios administrativos y servicio de mantenimiento integral de zonas verdes de los parques zona urbana y rural del municipio de Bugalagrande Valle del Cauca”, 175-2016 “Realización de eventos artísticos y culturales con la presentación del reggaetonero Carlos Crespo “NEJO” dentro de las XXXIV fiestas del retorno a celebrarse del 11 al 15 de agosto de 2016 en el municipio de Bugalagrande Valle del Cauca”, 193-2016 “Alquiler de tarima, equipo de sonido, video e iluminación para los diferentes eventos a realizarse en la tarima principal del parque Simón Bolívar, plaza San Bernabé y “festival del río” en las XXXIV fiestas del retorno del municipio de Bugalagrande Valle”, 205-2016 “Prestación de servicios para la organización y logística para la realización de los diversos eventos los días 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de agosto de 2016 a llevarse a cabo en el marco de la celebración de las fiestas XXXIV del retorno 2016 en el municipio Bugalagrande Valle del Cauca”, ya que la información que consignan en los análisis y documentos previos no generan de manera integral las variables que se determinan a través del análisis del sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, que permita establecer de forma adecuada el valor estimado del contrato, de acuerdo al artículo 2.2.1.1.1.6.1 y Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015.

Lo cual se originó por carencia de estándares en los procedimientos que emplea la Entidad en desarrollo de su actividad contractual y el correcto uso de los mismos, situación que puede generar que se incurra en sobre costos, que no se seleccione una oferta favorable, que no se verifique el lleno de los requisitos por parte de los contratistas y de todo su equipo de trabajo, que se limite la competencia por la desproporción en la asignación de los criterios de escogencia.

14. Hallazgo Administrativo

En el contrato 205-2016 “Prestación de servicios para la organización y logística para la realización de los diversos eventos los días 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de agosto de 2016 a llevarse a cabo en el marco de la celebración de las fiestas XXXIV del retorno 2016 en el municipio Bugalagrande Valle del Cauca”, se evidenció que aunque se realizó la supervisión y los respectivos informes, esta es deficiente, en ese sentido el Artículo 4, numerales 1, 26 y 53 y el Artículo 14 de la Ley 80 de 1993 estipulan que un informe de Interventoría o supervisión deberá contener como mínimo toda la información relacionada con la ejecución del contrato en el periodo correspondiente, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el cual regula las obligaciones de los supervisores en la actividad contractual.

Causa de lo anterior son las deficiencias en la supervisión y en el seguimiento oportuno y eficaz a la ejecución, lo que ocasiona que la entidad no tenga un control eficaz de las actividades que ya han sido desarrolladas con lo cual podría ocasionar la inadecuada prestación del servicio por parte del contratista.

3.2.1.1.3. Suministro

Para el año 2015 de un universo de 22 contratos de suministro por valor de \$1.008.005.221, se auditaron 2 contratos por valor de \$120.305.455, equivalente al 12% del valor contratado para ese año; para el año 2016 de un universo de 20 contratos por valor de \$1.472.302.554, se auditó 1 contrato por valor de \$59.870.000 equivalente al 4% del valor contratado para ese año, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de la calificación de gestión. Se observó lo siguiente:

Se evidenció que la entidad mediante la celebración de los contratos de suministro dio cumplimiento a las actividades estipuladas en los objetos contractuales y siguió los procedimientos establecidos en el Manual de Contratación.

3.2.1.1.4. Consultoría u otros contratos

Para el año 2015 de un universo de 53 contratos de consultoría u otros contratos por valor de \$2.093.918.920, se auditó 1 contrato por valor de \$139.999.500, equivalente al 7% del valor contratado para ese año; para el año 2016 de un universo de 42 contratos por valor de \$1.587.738.872, se auditaron 2 contratos por valor de \$299.644.440 equivalente al 19% del valor contratado por ese periodo, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de la calificación de gestión. Se observó lo siguiente:

3.2.1.2. Resultado Evaluación Rendición de Cuentas

Se emite una opinión **EFICIENTE** para las vigencias 2015 y 2016, dado que la matriz arrojó un resultado de 86.9 y 82.7 puntos respectivamente, con base en los siguientes resultados:

Vigencia 2015

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	96,2	0,10	9,6
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	88,5	0,30	26,5
Calidad (veracidad)	84,6	0,60	50,8
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	86,9

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Vigencia 2016

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	88,5	0,10	8,8
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	84,6	0,30	25,4
Calidad (veracidad)	80,8	0,60	48,5
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	82,7

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Una vez revisada la plataforma del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea, frente a la revisión efectuada durante el proceso auditor, se evidenció que existe concordancia entre la información rendida a través del RCL y lo confrontado.

3.2.1.3. Legalidad

Se emite una opinión **EFICIENTE** en Legalidad para las vigencias 2015 y 2016, con base en los siguientes resultados:

Vigencia 2015

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	89,7	0,40	35,9
De Gestión	96,8	0,60	58,1
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1,00	94,0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Vigencia 2016

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	89,0	0,40	35,6
De Gestión	96,6	0,60	58,0
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1,00	93,6

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

La calificación total de legalidad financiera y de gestión fue de 94 y 93.6 puntos para las Vigencias 2015 y 2016 respectivamente, como se evidencia en las matrices anteriores y por las siguientes razones.

Legalidad Financiera:

En cuanto a la legalidad financiera para los dos períodos 2015 y 2016 arrojó una calificación parcial de 94 y 93.6 puntos respectivamente, teniendo en cuenta la ponderación asignada del 40% establecida en la matriz cuyo puntaje atribuido de 35.9 para el 2015 y 35.6 para el 2016 puntos, la calificación enunciada anteriormente fue producto del resultado del cumplimiento de procedimientos y normas en sus operaciones contables, tributarias y presupuestales Decreto 111 de 1996, Régimen de Contabilidad Pública (RCP), que contiene la regulación contable pública de tipo general y específico y está conformado por el Plan General de Contabilidad Pública.

Legalidad ambiental

En cuanto a la legalidad ambiental en las vigencias 2015 y 2016, se realizó la calificación teniendo en cuenta la aplicación de criterios establecidos por la ley 99 de 1993, en lo concerniente a la adquisición de predios destinados a los acueductos y el recaudo e inversión del 1% de los ingresos corrientes, las transferencias se realizaron en forma virtual a Bancolombia corriente No. 84-464978-31.

Legalidad Gestión Administrativa:

2015 y 2016

Se evaluó el cumplimiento de artículo 5 de la ley 1562 de 2012 artículo 1 del decreto 2943 de 2013 cobro y pago de incapacidades, el artículo 22 de la ley 50 de 1990 horas extras, de igual forma los viáticos, cobro de cuotas partes pensionales.

Legalidad Contractual:

El municipio de Bugalagrande realizó su proceso de contratación para las vigencias 2015 y 2016 teniendo como principal herramienta jurídica su Manual de Contratación expedido el 15 de enero de 2014 mediante Decreto 014 el cual tiene como objeto simplificar y esquematizar los trámites y procedimientos para la contratación con el propósito de hacerlos más eficientes y eficaces, en la medida en que suministra una herramienta de capacitación del personal comprometido en los procesos de planificación y adquisición de bienes y servicios.

Dicho manual de contratación está conformado por XIII títulos

En el título V capítulo I del manual de contratación de la Alcaldía de Bugalagrande se establecen los parámetros para la supervisión e interventoría a los contratos celebrados por la entidad.

Así las cosas se estableció que el objeto de la supervisión e interventoría de un contrato estatal, consiste en el control, la vigilancia y coordinación que realiza una persona natural o jurídica a los diferentes aspectos que intervienen en la ejecución de un convenio, contrato y orden, que se ejerce a partir del perfeccionamiento del contrato hasta su liquidación definitiva, con el ánimo de garantizar que el objetivo del contrato se cumpla a cabalidad

Frente a lo anterior, con base en la revisión del cumplimiento de los principios de la contratación se podría decir que de manera general, la Alcaldía de Bugalagrande para las vigencias en estudio dio cumplimiento a estos.

Así las cosas, se observó que la entidad de manera general, adelantó los procesos contractuales para seleccionar los contratistas conforme a la modalidad pertinente, fundamentada en la normatividad contractual vigente, se evidenció uso de la selección objetiva.

PUBLICACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LA CONTRATACIÓN EN EL SECOP

La Alcaldía municipal de Bugalagrande no publicó la totalidad de los contratos suscritos en la vigencia 2015 y para la vigencia 2016 presenta inconsistencias entre lo celebrado y lo publicado.

15. Hallazgo Administrativo y disciplinario

Se evidenció que la Entidad no llevó a cabo la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP de los contratos No. 104 de 2015 y 132-2016 y los contratos No. 175 de 2016, 155-2016, 023-2016, y 209-2016 no fueron publicados dentro del término que establece la Ley.

Así mismo, se estableció que la Alcaldía de Bugalagrande, conforme a reporte tomado del Portal Único de la Contratación SECOP, no publicó la totalidad de los contratos suscritos en la vigencia 2015 y para la vigencia 2016 presenta inconsistencias entre lo celebrado y lo publicado, incumpliendo posiblemente lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015, el principio de Publicidad y Transparencia contemplados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, artículo 3° de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007.

Lo anterior fue causado por falta de controles administrativos, inobservancia de la norma, que ocasionaron el desconocimiento de la comunidad en general de la actividad contractual del Municipio, que disminuyen la concurrencia de posibles oferentes a los procesos de contratación que apertura la Entidad, lo cual es contrario al deber funcional contenido en el numeral 1 del artículo 34 y 35 de la Ley 734 del 2002.

3.2.1.4. Tecnologías de las Comunicaciones y la Información (Tics)

Se emite opinión **EFICIENTE** para las vigencias 2015 y 2016, dado que las matrices arrojaron un resultado de 100 puntos para las dos vigencias, es de

anotar que solo se evaluó gobierno en línea en el factor de las Tics contenida en la matriz de evaluación de gestión fiscal, con base en los siguientes resultados:

Vigencia 2015

TABLA 1-5	
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Cumplimiento aspectos sistemas de información	100,0
CUMPLIMIENTO TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	100,0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Vigencia 2016

TABLA 1-5	
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Cumplimiento aspectos sistemas de información	100,0
CUMPLIMIENTO TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	100,0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

3.2.1.5. Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento

Para la vigencia 2015 no se hizo seguimiento y evaluación de las cuatro acciones correctiva que estaban abiertas las cuales se incorporaron en el seguimiento de la vigencia 2016.

El grado de cumplimiento del Plan de Mejoramiento de la vigencia 2016, fue de 71.9 puntos, evidenciándose según la matriz de calificación que **CUMPLE PARCIALMENTE**. Con base al siguiente resultado.

Vigencia 2016

TABLA 1- 6

PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	84,4	0,20	16,9
Efectividad de las acciones	68,8	0,80	55,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	71,9

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple Parcialmente

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

Se realizó el análisis y evaluación al cumplimiento de las acciones correctivas suscritas en el plan de mejoramiento vigencias 2015 y 2016, calificando las acciones de mejora con 2 (cumple), con 1 (cumple parcialmente) y con 0 (no cumple).

Teniendo en cuenta lo anterior, las acciones correctivas cumplidas en su totalidad corresponden a los siguientes Hallazgos: en el 2015, No.26, y del 2016 las No.1, 2, 4, 5,11 y 13

Las acciones Parcialmente cumplidas son los siguientes hallazgos, 24, 25, 29, 2, 7, 9A, 11A y la 13A que harán parte del Plan de Mejoramiento suscrito de este informe de auditoría.

La acción no Cumplida: es la No. 6, las cuales harán parte del Plan de Mejoramiento suscrito de este informe de auditoría.

Cuadro No. 20

Grado de cumplimiento	Puntaje total de evaluación
No cumplido: entre 0 y 0.99 puntos	Promedio logrado en la evaluación
Cumplimiento parcial: entre 1.0 y 1.89 puntos	Nivel de cumplimiento obtenido
Cumplido: entre 1.9 y 2.0 puntos	Resultado porcentual de cumplimiento

Indicadores de Cumplimiento al Plan de Mejoramiento

Cuadro No.21

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
$\frac{\text{No. Acciones Cumplidas}}{\text{Total Acciones Suscritas}} \times 100 =$	Este indicador señala que de las 16 acciones evaluadas, la Entidad dio cumplimiento a 7 lo que corresponde a un 44%.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
$\frac{\text{No de Acciones Parcial/. Cumplidas}}{\text{Total Acciones Suscritas}} \times 100$	Este resultado establece que la Entidad dio cumplimiento parcial a 8 acciones, equivalentes a un 50%.
$\frac{\text{No de Acciones No cumplidas/.Cumplidas}}{100} \times 100$ Total Acciones Suscritas	Este resultado establece que la Entidad no cumplió en su totalidad con 01 acción correctiva, equivalentes a un 6%.

Fuente: Seguimiento al plan de mejoramiento Elaboró: Comisión de Auditoría

16. Hallazgo Administrativo y Sancionatorio

Durante el seguimiento al plan de mejoramiento de las acciones correctivas que están abiertas de la vigencia 2015 y 2016 producto de las auditorías al municipio de Bugalagrande se evidenció que la administración municipal incumplió el Plan de Mejoramiento el cual obtuvo una calificación de 71,9% (84,4% en cumplimiento y 68,8% en efectividad), lo cual está por debajo de lo establecido en la Resolución Reglamentaria No.001 de enero 22 de 2016, expedida por la Contraloría Departamental del Valle.

Lo anterior fue consecuencia de un seguimiento inadecuado de las actividades bajo la responsabilidad de cada proceso, lo que conlleva a iniciar un proceso administrativo sancionatorio en coherencia con lo estipulado en la Resolución No.12 del 8 de Octubre de 2013, artículo 14.

3.2.1.6. Control Fiscal Interno

Se emite opinión **EFICIENTE** para las vigencias 2015 y 2016, dado que las matrices arrojaron un resultado de 81.5 y 81.8 puntos respectivamente, con base en los siguientes resultados

Vigencia 2015

TABLA 1-7 CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	83,7	0,30	25,1
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	80,6	0,70	56,4
TOTAL		1,00	81,5

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Vigencia 2016

TABLA 1-7			
CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	84,0	0,30	25,2
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	80,9	0,70	56,6
TOTAL		1,00	81,8

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

La evaluación del Control Interno, desde el resultado obtenido a través de la matriz de Control Fiscal Interno y de lo evidenciado por el equipo auditor en cumplimiento de la Ley 87 de 1993 con sus Decretos Reglamentarios, Ley 872 de 2003 y Ley 1474 de 2011 producto del estudio se evidenció lo siguiente

Evaluación del Sistema de Control Interno

Se evidencia informe MECI 2016, en el cual se destaca lo siguiente “que en cumplimiento a las directrices impartidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), según la Resolución número 943 del 21 de mayo de 2014 y lo establecido en el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014, se aplicó el Anexo 4 Formato – Fase Diagnostico, esto permitirá saber el grado de cumplimiento frente al sistema y tomar las medidas y acciones necesarias para su total implementación

Fase Diagnostico, esto permitirá saber el grado de cumplimiento frente al sistema y tomar las medidas y acciones necesarias para su total implementación y de acuerdo a la resolución 320 de 2015 por la cual se conforma el comité de coordinador de control.

En cuanto a la evaluación anual del sistema de control interno que se rinde a la DAF vigencia 2016, se verificó que la entidad rindiera el informe anual, el cual arrojó un indicador de madurez del 81,13%:

Cuadro No.22

FACTOR	PUNTAJE 2016	NIVEL
ENTORNO DE CONTROL	3,42	INTERMEDIO
INFORMACION Y COMUNICACION	4,09	SATISFACTORIO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	4,03	SATISFACTORIO
ADMINISTRACION DE RIESGOS	5.00	AVANZADO
SEGUIMIENTO	4.69	SATISFACTORIO
INDICADOR DE MADUREZ	81,13	SATISFACTORIO

El sistema de control interno se encuentra documentado presenta falencias en su implementación porque las herramientas de planeación, como es el plan de desarrollo, el plan operativo anual de inversiones, los planes de acción, el plan indicativo no son ajustados.

17. Hallazgo Administrativo

Se evidenció que no fueron suscritos los respectivos planes de mejoramiento como resultado de las auditorías internas realizadas por la oficina de control interno y que fueron plasmadas en los informes de seguimiento al sistema de control interno, conforme a lo estipulado en el Modelo Estándar de Control Interno, causa de tal situación en la falta de compromiso de los responsables del proceso, lo que trae como consecuencia que la entidad no mejore sus procesos.

3.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal, en las vigencias 2015 y 2016 es **FAVORABLE** como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

3.3.1. Estados Contables

La opinión de los estados contables de la vigencia 2015 es **con salvedad**, debido a la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 3-1	
ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	2155644,0
Índice de inconsistencias (%)	4,6%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	90,0

Calificación		Con salvedad
Sin salvedad o limpia	<=2%	
Con salvedad	>2%<=10%	
Adversa o negativa	>10%	
Abstención	-	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

En la tabla anterior Estados Contables, se estableció que para la vigencia fiscal de 2015 se presentó un índice de inconsistencias de 4.6% por \$2.155.644 miles, establecido en un rango (>2%<=10%), generando una opinión con salvedad, sobre el grado de confianza y razonabilidad de los estados financieros de la Alcaldía Municipal de Bugalagrande Valle del Cauca con corte al 31 de diciembre de 2015.

La opinión de los estados contables para la vigencia 2016 es **con salvedad**, debido a la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 3-1	
ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	2437471,0
Índice de inconsistencias (%)	4,8%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	90,0

Calificación		Con salvedad
Sin salvedad o limpia	<=2%	
Con salvedad	>2%<=10%	
Adversa o negativa	>10%	
Abstención	-	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

En la tabla anterior Estados Contables, se estableció que para la vigencia fiscal de 2015 se presentó un índice de inconsistencias de 4.8% por \$2.437.471 miles, establecido en un rango (>2%<=10%), generando una opinión con salvedad, sobre el grado de confianza y razonabilidad de los estados financieros de la Alcaldía Municipal de Bugalagrande Valle del Cauca con corte al 31 de diciembre de 2016.

Como se observa en las anteriores matrices los resultados de los estados contables para las vigencias 2015 y 2016 fue producto de las deficiencias administrativas y la ausencia de controles por parte de la administración municipal relacionado con la cuenta de propiedad planta y equipo, situación que se ve reflejada en el estudio de esta cuenta grupo de activos :

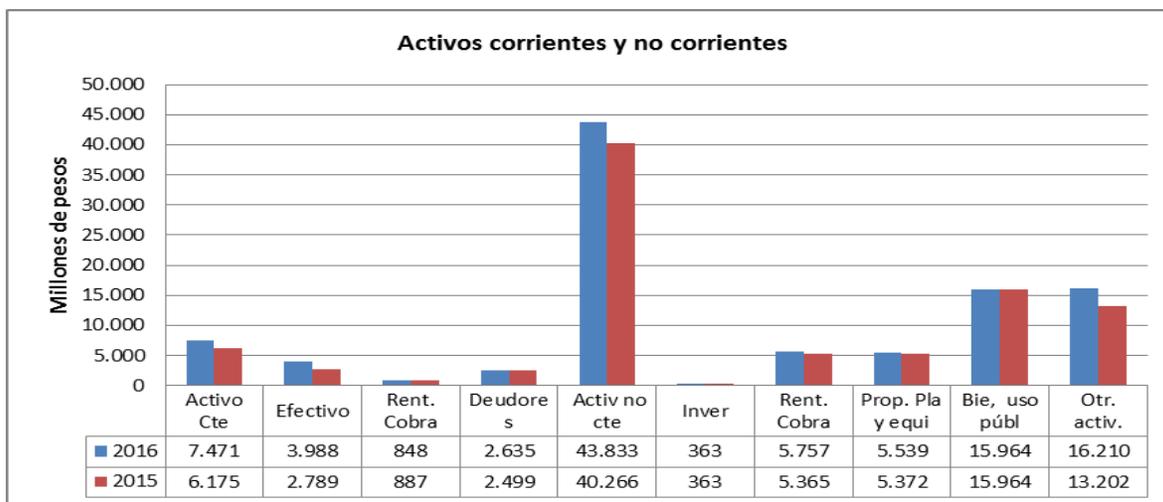
El presente estudio fue resultado de los análisis comparativos de las vigencias en estudio (2015 y 2016) de conformidad con las normas de auditoría y los principios contables de general aceptación, estudio que se llevó a cabo bajo la modalidad del muestreo (prueba selectiva) obteniéndose el siguiente resultado:

ACTIVOS

Cuadro No.23

MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA					
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE - 2015-2016 (activos)					
(Cifras en miles de pesos)					
Cuenta	NOMBRE	Período		Variación	
		2016	2015	\$	%
	ACTIVO				
	CORRIENTE	7.471.371	6.176.268	1.295.103	20,97
11	Efectivo	3.988.530	2.789.417	1.199.113	42,99
13	Rentas por cobrar	848.238	887.241	-39.003	-4,40
14	Deudores	2.634.603	2.499.610	134.993	5,40
	NO CORRIENTE	43.832.436	40.266.585	3.565.851	8,86
12	Inversiones	362.712	362.712	0	0,00
13	Rentas por cobrar	5.756.889	5.365.507	391.382	7,29
16	Propiedades, planta y	5.538.734	5.372.323	166.411	3,10
17	Bienes de beneficio y	15.964.175	15.964.175	0	0,00
19	Otros activos	16.209.926	13.201.868	3.008.058	22,79
	TOTAL ACTIVO (3)	51.303.807	46.442.853	4.860.954	10,47

Fuente: Balance general vigencias 2015 y 2016 Mpio Bgrande



Variación del Activo

En el periodo 2016, el total de los activos registró un crecimiento \$4.860.954 miles al pasar de \$46.442.853 miles en el 2015 a \$51.303.807 miles en el 2016 equivalente al 10.47%, situación que obedeció principalmente por el aumento del efectivo que reporta un incremento al pasar de \$2.789.417 miles en el 2015 a \$3.988.530 miles en el 2016 equivalente al 43%, seguidamente otros activos que al 31 de diciembre de 2016 registró un aumento del 23% al pasar de \$13.201.868 miles en el 2015 a \$16.209.926 miles en el 2016.

La participación de los activos corrientes en el 2015 fue del 13% y para el 2016 corresponde a 14% del total de los activos, y en cuanto a los activos no corriente hacen parte en el 2015 el 87% y para el 2016 el 85%, evidenciándose que la entidad concentra más recursos en estos últimos, situación que obedeció a las cuentas como los bienes de beneficio y uso público y otros activos, las cuentas con mayor participación corresponde a:

Bienes de beneficios y uso público en el 2015 participan con el 34% y el 2016 con el 31% del total de los activos de los cuales los primeros corresponden bienes formados o adquiridos en virtud de la ejecución de contratos de concesión.

Otro Activos que corresponde al 28% en el 2015 y 32% en el 2016 del total de los activos que corresponden a la reserva financiera actuarial, bienes entregados a terceros y las valorizaciones.

Grupo Efectivo

Cuadro No.24

BOLETIN DIARIO DE CAJA CIFRA EN PESOS			
2015			
Detalle	SALDO BOLETIN	CONTABILIDAD	DIFERENCIA
EFFECTIVO	2.789.416.621,33	2.789.416.621,33	\$ -
DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	2.789.416.621,33	2.789.416.621,33	\$ -
2016			
EFFECTIVO	3.988.529.553,92	3.988.529.553,92	\$ -
DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	3.988.529.553,92	3.988.529.553,92	\$ -

Fuente: Boletín diario de caja- Balance general 2015 -2016

En el cuadro anterior se evidencia los saldos del boletín diario de caja al 31 de diciembre de cada vigencia auditada sin presentarse diferencias.

Conciliaciones Bancarias

En el proceso de conciliaciones bancarias se evidenció que la administración municipal realizó dicha actividad en donde se encontraron notas créditos y débitos que surgieron durante los períodos en estudio e igualmente cheques registrados en tránsito que fueron cobrados en su momento por sus titulares, no se observaron irregularidades.

ANALISIS CAPACIDAD RENTISTICA DEL MUNICIPIO Programa de fiscalización

Impuesto Predial y complementario

Para efectos de análisis dos de las principales rentas del Municipio se realizó los comportamientos de las tres últimas vigencias obteniéndose el siguiente resultado:

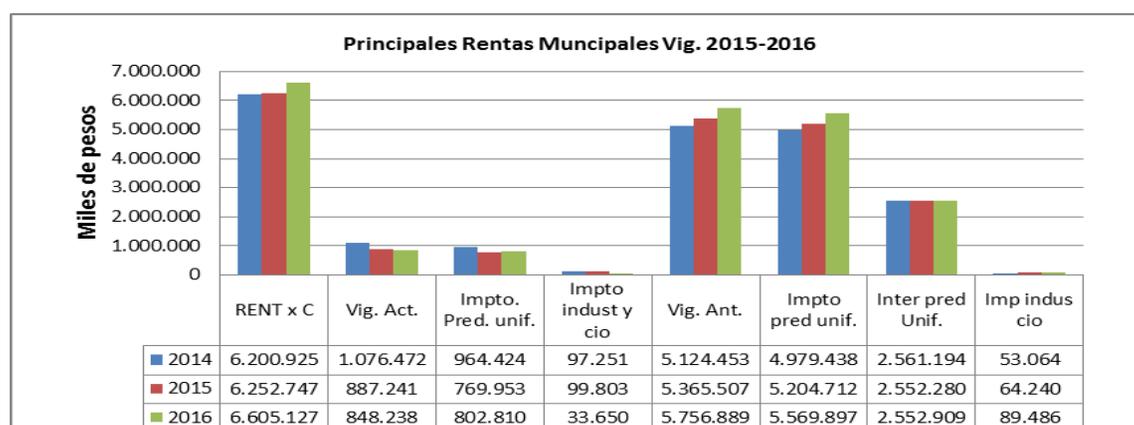
Como es sabido el impuesto predial y complementario es el financiamiento de los entes territoriales, por tal razón este recurso presupuestal el deber ser de la administración municipal es que a través del tiempo este debe ser creciente y sostenible, y en este sentido disminuir el alto porcentaje de dependencia de la transferencia del nivel central, luego el presente gravamen objeto de estudio es potencialmente el mejor instrumento financiero como fuente de recaudo directo.

En el siguiente cuadro y gráfica se evidencia el comportamiento de las dos principales rentas:

Cuadro No.25

PRINCIPALES RENTAS DEL MUNICIPIO BUGALAGRADE CIFRAS EN MILES DE \$							
NOMBRE	Vigencias			variacion			
	2014	2015	2016	2014-2015		2015-2016	
				%	\$	%	\$
RENTAS POR COBRAR	6.200.925	6.252.747	6.605.127	0,84%	51.822	5,64	352.380
VIG. ACTUAL	1.076.472	887.241	848.238	-17,58%	-189.231	-4,40	-39.003
Impto. predi unif.	964.424	769.953	802.810	-20,16%	-194.471	4,27	32.856
Impto indust y cio	97.251	99.803	33.650	2,62%	2.552	-66,28	-66.153
VIG. ANTERIOR	5.124.453	5.365.507	5.756.889	4,70%	241.053	7,29	391.383
Impto pred unif.	4.979.438	5.204.712	5.569.897	4,52%	225.274	7,02	365.185
Inter pred Unif.	2.561.194	2.552.280	2.552.909	-0,35%	-8.914	0,02	629
Imp indus cio	53.064	64.240	89.486	21,06%	11.176	39,30	25.246

Fuente: balance General 2014-15-16 Mpio. Bgrande



Como se evidencia en el anterior cuadro las rentas en el 2015 registró un incremento de \$51.822 miles con relación al 2014 equivalente al 0.84%, igual situación ocurrió en el 2016 repostando un aumento del \$352.380 miles con respecto al 2015 correspondiente al 5.64%, ahora bien, si analizamos el comportamiento respecto a las vigencias (actual y anterior), la situación fue la siguiente:

En la vigencia actual se reporta una disminución de \$189.231 miles en el 2015 con relación al 2014 equivalente al -17.9% y para el 2016 igualmente presenta un decrecimiento al pasar de \$887.241 miles en el 2015 a \$848.238 miles en el 2016 que corresponde al -4.40%.

En cuanto a la cartera de vigencia anterior registra un incremento en el 2015 de \$241.053 miles que corresponde al 4.70% respecto al 2014 y para el 2016 igualmente reporta un incremento de \$391.383 miles con relación al 2015 equivalente al 7.29%, evidenciándose que la administración no tiene una poli

La Administración municipal realizó actualización catastral en la vigencia 2014, en la base de datos proporcionada por entidad se identifica una capacidad potencial de 8.917 predios para el 2015 y para el 2016 se incrementó en 67 predios para un total de 8.984 contribuyentes, de otro lado la municipalidad realizó cobros persuasivos y cobros coactivos a 100 contribuyentes hasta la fecha no se evidenciaron procesos de embargos.

Por acuerdo No, 026 de diciembre 30 de 2016 se modificó el estatuto tributario y rentas de municipio adicionando la normatividad tributaria sustantiva, el procedimiento tributario y el régimen sancionatorio.

En lo relacionado con Industria y comercio los estados contables registraron incremento del 21% en el 2015 con relación al 2014 y para el 2016 respecto al 2015 igualmente reporta un incremento del 39%.

18. Hallazgo Administrativo

En la vigencia 2015 en lo relacionado con el recaudo de la cartera renta vigencias anteriores, presentó un incremento en el 2014 al pasar \$5.124.453 miles a \$5.365.507 miles en el 2015 equivalente al 4.7% y para el 2016 igualmente reportó un crecimiento de \$391.383 miles con relación al 2015 correspondiente al 7.29%.

Evidenciándose deficiencia en la aplicación del artículo 1 de la Ley 1066 de 2006 que establece gestión de recaudo de la cartera.

Observándose la ausencia de una cultura tributaria por parte de la ciudadanía como una débil política de fiscalización, seguimiento y monitoreo de la administración que no ha permitido advertir el crecimiento de la cartera, la que ha generado que al término de las dos vigencias en estudio las Rentas por cobrar presenten dichos crecimientos, debido a que los pagos por parte de los contribuyentes no se están realizando de manera oportuna y efectiva, con el riesgo que gran cantidad de estos recursos se pierdan por cuanto la acción de cobro cese, y la administración municipal en un futuro pierda liquidez y aún más sin poder financiar proyectos de inversión con recursos propios.

Propiedad Planta y Equipo

19. Hallazgo Administrativo

La cuenta propiedad planta y equipo reportó un crecimiento del 3.1% al pasar de \$5.365.507 miles en el 2015 a \$5.538.734 miles en el 2014, con el fin de realizar

seguimiento dentro del presente grupo se hizo un selectivo a la cuenta muebles y enseres, se realizó el proceso conciliatorio entre servicios administrativos Vs., Contabilidad evidenciándose que la primera dependencia realiza en forma manual en formato Excel el archivo de los bienes, así mismo se observó que la administración no tiene la totalidad de los bienes muebles identificados con número de inventarios donde el ultimo se realizó en el 2005 lo que hace imposible realizar seguimiento, como los procesos conciliatorios, evidenciándose deficiencia en la aplicación del plan general contable en lo relacionado con la propiedad planta y equipo.

Evidenciándose debilidades de control que no ha permitido advertir oportunamente la irregularidad. Esta situación se originó por deficiencias en la aplicación de procedimientos y acciones que no permitieron el análisis continuo y periódico de dichos saldos, generando cifras en estados financieros no confiables que presuntamente alteraron los indicadores.

Depreciación

Respecto a la Depreciación acumulada la administración municipal realiza los cálculos de forma individual en forma manual formato Excel bajo el método de línea recta teniendo en cuenta la vida útil que le corresponde a cada bien objeto de depreciación.

PASIVOS

Cuadro No.26

MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA					
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE - 2015-2016 (Pasivos + Patrimonio)					
(Cifras en miles de pesos)					
Cuenta	NOMBRE	Período		Variación	
		2016	2015	\$	%
2	Pasivo	12.308.499	12.848.269	-539.770	-4,20
	CORRIENTE	1.137.037	1.097.592	39.445	3,59
24	Cuentas por pagar	260.024	257.930	2.094	0,81
25	Obligaciones laborales	877.013	839.662	37.351	4,45
	NO CORRIENTE	11.171.462	11.750.677	-579.215	-4,93
22	Deuda pública	489.375	706.875	-217.500	-30,77
27	Pasivos estimados	10.609.215	10.954.917	-345.702	-3,16
29	Otros pasivos	72.872	88.885	-16.013	-18,02
3	PATRIMONIO	38.995.308	33.594.584	5.400.724	16,08
31	Hacienda pública	38.995.308	33.594.584	5.400.724	16,08
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	51.303.807	46.442.853	4.860.954	10,47

Fuente: Balance general vigencias 2015 y 2016 Mpio Bgrande

Los pasivos registraron un decrecimiento al pasar de \$12.848.269 miles en el 2015 a \$12.308.499 miles en el 2016 equivalente al -4.2% situación que obedeció a los pasivos no corrientes que registró en el 2016 disminuciones

correspondiente al -4.93%, que estuvieron reportadas en las operaciones de crédito público, pasivos estimados y otros pasivos que se observan el anterior cuadro.

Los pasivos corrientes en el 2015 participaron del 8.5% y para el 2016 en 9.2% del total de los pasivos, la cuenta con mayor participación corresponde a:

Obligaciones laborales en el 2015 con el 76.5% y para el 2016 corresponde al 77.1% del total de los pasivos corrientes, correspondiente a cesantías e intereses. Los pasivos no corrientes en el 2015 participan del 91.5% y para el 2016 corresponde a 90.8% del total de los pasivos de este grupo, la cuenta con mayor participación en decrecimiento corresponde a deuda pública que participó en el 2015 con 5.5% y en el 2016 con el 4%, seguidamente otros pasivos que corresponden para el 2015 con el 0.8% y para el 2016 fue de 0.62%, escenarios que se evidencia en el anterior cuadro.

Cuentas por pagar

La administración municipal registró un crecimiento en las cuentas por pagar al pasar de \$257.930 miles en el 2015 a \$260.024 miles en el 2016 equivalente al 0.8%, a corto plazo, representada en adquisición de bienes y servicios, recursos recibidos en administración y acreedores

Retención en la Fuente

En lo relacionado con la Retención en la fuente la administración municipal canceló dentro de los términos establecidos en la norma, no se evidenciaron pagos de intereses moratorios.

Obligaciones laborales y seguridad social

Respecto a las obligaciones laborales y seguridad social estas fueron canceladas dentro de los términos y no se evidenciaron pagos de intereses moratorios.

Operaciones de Financiamiento

Cuadro No. 27

DEUDA PUBLICA VIGENCIA 2015							
ENTIDAD FINANCIERA	MONTO	SALDO AL 31/12/14	PAGO CAPITAL	INTERESES CORRIENTES	INTERESES MORATORIOS	PAGO TOTAL	SALDO 31/12/15
BANCOLOMBIA	\$ 870.000.000	\$ 870.000.000	\$ 163.125.000	\$ 63.933.844	\$ -	\$ 220.856.094	\$ 706.875.000
INFIVALLE		\$ 98.044.188	\$ 98.044.188	\$ 2.589.495	\$ -	\$ 106.836.433	\$ -
total			\$ 261.169.188	\$ 66.523.339		\$ 327.692.527	
DEUDA PUBLICA VIGENCIA 2016							
ENTIDAD FINANCIERA	MONTO	SALDO AL 31/12/15	PAGO CAPITAL	INTERESES CORRIENTES	INTERESES MORATORIOS	PAGO TOTAL	SALDO 31/12/16
BANCOLOMBIA	\$ 870.000.000	\$ 706.875.000	\$ 217.500.000	\$ 58.816.305	\$ -	\$ 276.316.305	\$ 489.375.000

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal Bugalagrande vigencias 2015-2016

En la vigencia 2015 la administración municipal registró un crédito de deuda pública con bancolombia por \$870 miles, al finalizar esta vigencia reportó un saldo de \$706 miles igualmente presentó con Infivalle \$98 miles otro crédito el cual se canceló en su totalidad al termino del 2015.

Para el 2016 se realizan los respectivos abonos al capital e intereses corrientes del saldo de la deuda reportada al finalizar el 2015 evidenciándose un saldo al 31 de diciembre de 2016 de \$489 miles. Durante las dos vigencias la administración municipal no realizó créditos de ninguna modalidad.

Otros Pasivos

En el balance general en las vigencias 2015 y 2016 en la cuenta otros pasivos se evidencian un registro por \$16.013 miles correspondiente a estampilla prohospitales y \$72.872 miles que hacen referencia a convenios para construcción de vivienda respectivamente.

En lo que tiene que ver con las estampillas prohospitales la administración municipal en el 2016 realizó el traslado al fidecomiso del Departamento del Valle a través de comprobante de egreso No. 1 de enero 18 de 2016 y declaración No. 76010003037787 bajo este concepto de estampillas se consigna al cuenta banco de Bogotá No. 4844625371 correspondiente al periodo gravable vigencia 2015.

Y lo relacionado con los recursos del convenio para la construcción de vivienda se evidencia el registro en la cuenta 2905 recaudos a favor de terceros que a continuación se detalla:

Cuadro No.28

Concepto	(Vigencias) cifras en \$	
	2015	2016
Recaudos a favor de terceros		
convenios construcción vivienda	28.174.346.00	28.174.346.00
convenios construcción vivienda	9.483.085.00	9.483.085.00
convenios construcción vivienda	35.214.657.00	35.214.657.00
Fuente: balance general 2015-2016		

El banco Agrario certifica que el Municipio de Bugalagrande realizo apertura de las siguientes cuentas corriente y cuyos saldos son los siguientes:

Cuadro No.29

No. DE LA CUENTA	(Vigencias) cifras en \$	
	2015	2016
3-695-50-00142-3	28.174.346.00	28.174.346.00
3-695.50.00141.5	9.483.085.00	9.483.085.00
3-695-50-00143-1	35.214.657.00	35.214.657.00
Fuente: Banco Agrario de Colombia fecha 21 de Abril de 2017		

Como se evidencia la administración municipal tiene en las anteriores cuentas corrientes los saldos reflejados en la cuenta contable 2905 recursos a favor de terceros (convenios construcción vivienda).

De otra parte la administración municipal informa en oficio DPI-115-17 de abril 19 de 2017 en donde manifiesta lo siguiente "(...)... Obedece a tres convenios suscritos con el Banco Agrario de Colombia, quien giró los recursos para la construcción de vivienda de interés social rural (...)..." Los tres convenios corresponde a:

- Convenio para la ejecución del proyecto Galicia y Guayabo con radicado del Banco Agrario N° 4210032106 del Acta 05 de 2010, firmado el 17 de Septiembre de 2012.
- Proyecto Overo y La Uribe con radicado del Banco Agrario N° 4210032108 del Acta 05 de 2010, firmado el 17 de Septiembre de 2012.
- Proyecto Mestizal y San Antonio con radicado del Banco Agrario N° 4210032107 del Acta 05 de 2010, firmado el 17 de Septiembre de 2012.

Así mismo la administración municipal argumenta lo siguiente "Estos recursos no se han terminado de ejecutar debido a que el convenio suscrito con el contratista se venció en el mes de junio de 2015 sin haber dado finalización a la ejecución de la totalidad de las viviendas requeridas en los proyectos, por tanto se inició un proceso de liquidación bilateral, se anexan informes técnicos detallados pro cada proyecto y las actas desarrolladas en el trámite de la liquidación bilateral."

De otro lado el proyecto ha sido sujeto de requerimientos por parte la Contraloría General de la Republica - Gerencia Departamental del Valle del Cauca por denuncias ciudadanas No. 2014-70493-82111-D y 2015-91809-80764-D y

recientemente por la Fiscalía 21 Seccional – Delitos Contra la Administración Pública mediante oficio N° DS-27-21-F21-1265 del 30 de Marzo de 2017.

En razón a lo anterior salvo mejor criterio, se hace necesario realizar visita fiscal de carácter técnico a las obras para evidenciar las presuntas faltas de carácter fiscal, disciplinario y penal Patrimonio

El patrimonio compuesto por capital fiscal, superávit por valorización, presentó crecimiento del 16.08%, en el anterior cuadro se evidencia su comportamiento, las variaciones del patrimonio se ven reflejadas por los resultados del ejercicio, y el superávit por valorización del patrimonio público.

Estado de Resultado

Cuadro No.30

MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA "					
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 - 2016					
(Cifras en miles de pesos)					
Código	Cuentas	Vigencias		Variación	
		2016	2015	\$	%
	INGRESOS OPERACIONALES	28.915.570	23.592.203	5.323.367	23
41	Ingresos fiscales	11.584.439	10.242.666	1.341.773	13
44	Transferencias	17.331.131	13.349.537	3.981.594	30
	GASTOS OPERACIONALES	23.822.912	23.096.434	726.478	3
51	De administración	4.081.033	5.405.175	-1.324.142	-24
54	Transferencias	875.736	896.201	-20.465	-2
55	Gasto público social				0
57	Oeraciones Institucionales	18.866.143	16.795.058	2.071.085	12
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL	5.092.658	495.769	4.596.889	927
	OTROS INGRESOS	403.302	603.732	-200.430	-33
48	Otros ingresos	403.302	603.732	-200.430	-33
	SALDO NETO DE CONSOLIDACIÓN EN CUENTAS DE RESULTADO	5.495.960	1.099.501	4.396.459	400
	OTROS GASTOS	284.732	666.092	-381.360	-57
58	Otros gastos	284.732	666.092	-381.360	-57
	EXCEDENTE (DÉFICIT) ANTES DE AJUSTES POR INFLACIÓN	5.211.228	433.409	4.777.819	1.102
	PARTICIPACIÓN DEL INTERÉS MINORITARIO EN LOS RESULTADOS	5.211.228	433.409	4.777.819	1.102
	EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	5.211.228	433.409	4.777.819	1.102

Fuente: Secretaria de Hacienda - Contabilidad Mpio Bugalagrande Vigencias 2015-2016

En anterior cuadro se observa el comportamiento que presentó el estado de resultado de las vigencias en estudio, para el 2016 la administración Municipal registró ingresos Operacionales, compuestos por ingresos tributarios y transferencias que registraron incremento al pasar de \$23.592.203 miles en el 2015 a \$28.915.570 miles en el 2016 equivalente al 23%, igualmente los gastos Operacionales presentaron incremento al pasar de \$23.096.434 miles en el 2015 a \$23.822.912 miles en el 2016 correspondiente al 3%, finalmente durante las dos vigencia 2015 y 2016 la municipalidad al final del ejercicio el municipio reportó excedentes del ejercicio de \$433.409 miles en el 2015 y \$5.211.228 miles en el 2016.

El resultado del excedente del 2016 con relación al 2015 obedeció que las transferencias registraron un incremento de \$3.981.594 miles equivalentes al 30% y los gastos de administración reportaron un decrecimiento en el 2016 de \$1.324.142 miles correspondiente al 24%.

Análisis de Contingencias

En el estudio de las cuentas del balance se hizo seguimiento al registro de los bienes, derechos, obligaciones exigibles y contingentes que se evidencia en los estados contables a fin de evaluar el impacto financiero de las contingencias sobre la viabilidad de la municipalidad, evidenciándose que la administración refleja en cuentas de orden por litigios y demandas en la vigencia 2016 \$16.790.181 miles registrando un crecimiento de \$14.925.181 miles equivalente al 800% con relación al 2015.

De lo anterior se evidencia que la administración municipal, presenta contingencias que puede en un futuro tener un impacto financiero negativo para la administración, por cuanto estas han aumentado de la vigencia 2016 respecto al 2015, pues en el transcurso del tiempo estas pueden ser reconocidas como pasivo real en los estados financieros.

Implementación de NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO – NICSP

En lo relacionado con este punto la administración ha adelantado las siguientes actividades de preparación en lo relacionado con la obligatoriedad y aplicación del nuevo marco normativo de regulación contable de Implementación de Normas Internacionales de Contabilidad Del Sector Público – NICSP

Plan de Acción.

Elaboración de acuerdo a las Necesidades de la Entidad del Cronograma de Actividades Plan de Evaluación y Adaptación.

- Determinación de Fechas Claves
- Determinar los Departamentos Implicados en el Proceso
- Establecer Objetivos en el Proyecto
- Determinar Planes de Capacitación
- Determinar Partidas de Estados Financieros
- Formular Estrategias

Adaptación

- Elaboración de acuerdo a las Necesidades de la Entidad del Cronograma de Actividades Proyecto de Implementación.
- Preparación de la Organización del Proyecto.
- Determinación del Comité NICSP (Funcionarios Entidad).
- Determinación de Funciones, actividades a desarrollar y Reportes a Emitir.
- Interacción con las Diferentes Dependencias de la Entidad.

Diagnostico

- Recopilación de Información de los diferentes líderes de los procesos de la Entidad con el fin de analizar información detallada de cada hecho económico desde que inicia hasta que termina en su registro contable.
- Normatividad Vigente bajo NICSP para Entidades del Gobierno.
- Identificación de las NICSP aplicables a la entidad.
- Resumen Detallada de las NICSP aplicables a la Entidad.
- Elaboración de un Comparativo entre la Norma Local anterior y el Nuevo Marco Normativo para entidades del Gobierno.
- Análisis de la situación actual.
- Calculo de los efectos globales más importantes para cada una de las cifras de los estados financieros por la implementación de las nuevas normas.
- Evaluación de los efectos en los sistemas de comunicación (especialmente con terceros y reguladores), en el sistema de control interno, en los recursos humanos y en el presupuesto.
- Se determinara la Forma de Aplicación de las NICSP en la Entidad y sus efectos Operativos.
- Se evaluara los sistemas de información actuales (tecnología y software) y su capacidad de responder los requerimientos de las NICSP.
- Principales sectores a evaluar en la institución y a tener en cuenta en el proceso de Preparación Obligatoria.
- Elaboración de Un Diagnostico de acuerdo al análisis Realizado anteriormente.
- Elaboración de Recomendaciones según los análisis realizados.

Capacitación

- Elaboración de acuerdo a las Necesidades de la Entidad del Cronograma de Actividades de Capacitación.
- Capacitación sobre la Preparación, elaboración y reporte del Estado de Situación Financiera de Apertura – ESFA.
- Capacitación sobre la aplicación del Nuevo Marco Normativa para

Entidades del Gobierno, aplicables a la entidad en particular.

- Impactos esperados, Contables y financieros en la Transición al Nuevo Marco Normativo de Información Financiera – NICSP.

Para la vigencia del año 2017 según cronograma de la contaduría General de la nación denominado etapa de preparación obligatoria.

De otra parte la administración continua con las actividades referentes al levantamiento del ESFA, como las capacitaciones al personal, desarrollo de soluciones y depuración de información de cada una de las partidas contables del balance.

3.3.1.1. Concepto Control Interno Contable

Resultados de la Evaluación

El Control Interno Contable se evalúa en sus etapas de reconocimiento, revelación y otros, situación que permite verificar el grado de efectividad del control interno contable y si este está generando información financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública, con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, de acuerdo al marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública. El resultado de la evaluación del Control Interno Contable se evidencia en el siguiente cuadro por los aspectos que a continuación se detalla:

Vigencia 2015

Cuadro No.31

RESULTADOS DE LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE			
MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VIGENCIA 2015			
No.	EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIO	INTERPRETACION
1	CONTROL INTERNO CONTABLE	3,57	Satisfactorio
1.1	Etapa de Reconocimiento	3,78	Satisfactorio
1.1.1	Identificación	3,85	Satisfactorio
1.1.2	Clasificación	3,75	Satisfactorio
1.1.3	Registros y Ajustes	3,75	Satisfactorio
1.2	Etapa de Revelación	4,00	Satisfactorio
1.2.1	Elaboración de Estados Contables y demás Informes	4,00	Satisfactorio
1.2.2	Análisis, Interpretación y Comunicación de la información	4,00	Satisfactorio
1.3	Otros Elementos de Control	2,94	Deficiente
1.3.1	Acciones Implementadas	2,94	Deficiente
RANGOS DE INTERPRETACION DE LAS CALIFICACIONES O RESULTADOS OBTENIDOS			
RANGO		CRITERIO	
1,0 - 2,0		INADECUADO	

RESULTADOS DE LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE			
MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VIGENCIA 2015			
No.	EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIO	INTERPRETACION
	2,0 -3,0 (no incluye 2,0)		DEFICIENTE
	3,0 - 4,0 (no incluye 3,0)		SATISFACTORIO
	4,0 -5,0 (no incluye 4,0)		ADECUADO

Vigencia 2016

Cuadro No.32

RESULTADOS DE LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE			
MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VIGENCIA 2016			
No.	EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIO	INTERPRETACION
1	CONTROL INTERNO CONTABLE	3,59	Satisfactorio
1.1	Etapas de Reconocimiento	3,78	Satisfactorio
1.1.1	Identificación	3,85	Satisfactorio
1.1.2	Clasificación	3,75	Satisfactorio
1.1.3	Registros y Ajustes	3,75	Satisfactorio
1.2	Etapas de Revelación	4,00	Satisfactorio
1.2.1	Elaboración de Estados Contables y demás Informes	4,00	Satisfactorio
1.2.2	Análisis, Interpretación y Comunicación de la información	4,00	Satisfactorio
1.3	Otros Elementos de Control	3,00	Deficiente
1.3.1	Acciones Implementadas	3,00	Deficiente

RANGOS DE INTERPRETACION DE LAS CALIFICACIONES O RESULTADOS OBTENIDOS	
RANGO	CRITERIO
1,0 - 2,0	INADECUADO
2,0 -3,0 (no incluye 2,0)	DEFICIENTE
3,0 - 4,0 (no incluye 3,0)	SATISFACTORIO
4,0 -5,0 (no incluye 4,0)	ADECUADO

En las dos vigencias en estudio se observa en los cuadros de la evaluación de control interno la diferencia fue 0.02 en el 2016 con relación al 2015 al respecto se observó lo siguiente:

Fortalezas

- ✓ La Administración Municipal tiene establecido su área contable dentro de su estructura orgánica a nivel de Secretaria de Hacienda Municipal.
- ✓ La Administración Municipal cumple con el principio de revelación y producción de informes a los órganos de control y regulación.
- ✓ Tiene constituido el comité de sostenibilidad de la información contable pública.

Cierre Fiscal

El cierre fiscal se llevará a cabo por la Subdirección Operativa de Financiero y Patrimonial de la Contraloría Departamental del Valle a las vigencias 2015 y 2016, los cuales se darán a conocer en el momento que el informe final quede en firme.

3.3.2. Gestión Presupuestal

Para las vigencias 2015 SE EMITE UNA OPINIÓN **EFICIENTE**, con base en los siguientes resultados:

TABLA 3-2	
GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	93,8
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	93,8

Con deficiencias		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

En la tabla anterior se evidencia la Gestión presupuestal de la vigencia 2015 la cual arrojó un puntaje de 93.8 cuya interpretación es eficiente.

Para la vigencia 2016, **SE EMITE UNA OPINION EFICIENTE** con base en los siguientes resultados:

TABLA 3-2	
GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	93,8
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	93,8

Con deficiencias		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

La Gestión presupuestal se observa en la anterior tabla, que para la vigencia 2016 presentó un puntaje de 93.8 cuya interpretación es **eficiente**.

La administración municipal realizó el presupuesto de 2015 y 2016 con la participación de los diferentes procesos, teniendo en cuenta las disposiciones constitucionales y legales especialmente las consagradas en el artículo 313 numeral 5 de la carta y el decretos 111 de 1996, 896 de 1997 según la naturaleza como entidad territorial se realiza la preparación, elaboración, ejecución y control presupuestal.

Por acuerdo No. 046 de noviembre 28 de 2014 se tramita ante el concejo municipal se fija el presupuesto de rentas y recursos de capital y se fija el presupuesto de apropiación de gastos de funcionamiento, inversión, transferencia y deuda para la vigencia fiscal 2015 de la entidad por \$20.181.321.768.

Posteriormente por decreto No. 100 de diciembre 29 de 2014 se liquida el presupuesto general del Municipio de Bugalagrande para la vigencia 2015 por \$20.181.321.768.

Por acuerdo No. 059 de noviembre 23 de 2015 se tramita ante el concejo municipal se fija el presupuesto de rentas y recursos de capital y se fija el presupuesto de apropiación de gastos de funcionamiento, inversión, transferencia y deuda para la vigencia fiscal 2016 de la entidad por \$22.712.302.657

Posteriormente por decreto No. 093 de diciembre 29 de 2015 se liquida el presupuesto general del Municipio de Bugalagrande para la vigencia 2016 por \$22.712.302.657.

De la documentación anterior se obtuvo el siguiente resultado:

A continuación se observa en la siguiente tabla el comportamiento de los ingresos de las vigencias en estudio:

Los ingresos presentaron el siguiente comportamiento:

Cuadro No.33

NICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE				
PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIAS 2015- 2016 Cifras en (\$)				
CONCEPTO	DEFINITIVO	EJECUTADO	DEFINITIVO	EJECUTADO
	2015		2016	
Total Ingresos del Mpio.	27.594.787.837	27.346.957.969	26.954.614.821	26.922.636.754
Ingresos Corrientes	18.073.372.306	17.866.535.506	17.466.486.922	17.438.869.397
Ingresos Tributarios	9.570.491.178	9.364.349.120	10.294.314.056	10.336.932.360
DIRECTOS	3.015.823.812	3.005.449.577	3.355.522.325	3.676.263.760
Predial y Comple actual	1.738.660.261	1.738.037.632	2.011.599.999	2.421.666.761
predi vigen anterior	365.260.498	355.508.892	388.000.000	299.755.911
Sobretasa ambiental	911.903.053	911.903.053	955.922.326	954.841.088
INDIRECTOS	6.554.667.366	6.358.899.543	6.938.791.731	6.660.668.600
Industria y Comercio	3.734.662.821	3.697.065.638	4.062.060.169	3.893.082.642
Avisos y tablero Vig. Actual	536.992.883	531.465.620	568.900.000	565.647.335
Industria y Comercio vige. Anterior	76.000.000	1.267.461	24.000.000	42.527.534
Sobretasa a la Gasolina	327.147.834	325.372.000	827.599.948	733.144.948
Ordenamiento Urbanístico	4.000.000	23.183.250	15.000.000	14.227.651
Estampilla Pro cultura	250.219.226	216.688.882	306.304.183	295.421.020
Estampilla Adulto Mayor	415.867.090	374.509.160	373.698.685	363.334.017

NICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE				
PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIAS 2015- 2016 Cifras en (\$)				
CONCEPTO	DEFINITIVO	EJECUTADO	DEFINITIVO	EJECUTADO
	2015		2016	
Impuesto sobre servicio Alumbrado Público	560.911.484	540.481.504	556.543.766	554.543.194
Otros Ingresos Tributarios	648.866.028	648.866.028	204.684.980	198.740.259
Ingresos No Tributarios	272.669.478	272.669.478	221.777.728	151.542.163
Multas y sanciones	168.533.562	272.065.678	220.777.728	151.197.273
Derechos de Explota y Juegos	2.000.000	603.800	1.000.000	344.890
Transferencias Nacionales SGP	3.521.851.898	3.521.851.898	4.064.302.758	4.064.302.494
Otro transfer. Nacionales	4.560.166.106	4.559.471.364	2.869.866.919	2.869.866.919
Transferencias Deptales	148.193.646	148.193.646	16.225.461	16.225.461
Régimen Subsidiado S.G.P.	2.937.003.018	2.937.003.018	3.222.656.873	3.222.656.873
Fosyga	3.156.787.712	3.156.787.712	2.859.697.241	2.859.697.241
Rentas Cedidas	1.277.092.606	1.277.092.606	1.420.927.080	1.420.927.060
Donaciones	280.000.000	279.932.364	253.372.650	253.372.660
Fondo de Seguridad	340.655.192	298.939.810	374.593.103	374.586.472
Etesa Coljuegos	54.682.079	54.682.079	82.011.199	82.011.199
Regalías del Ocad	-	-	359.382.747	359.382.747
Crédito Interno	-	-	0	-
Ingresos de Capital	1.475.194.924	1.475.984.874	915.487.006	911.133.105
Ind. de Cumplimiento		99,10		99,88
Var. Ptos Definitivos	2015-2016		-2,32	
Var. Psto. Ejecutados	2015-2016			-1,6

Fuente: Presupuesto Mpio., Bugalagrande Valle, Vigencias 2015-2016

En el cuadro anterior se evidencia los presupuestos de las vigencias 2015 y 2016, para el 2015 alcanzaron un nivel de cumplimiento en lo relacionado al (presupuesto aprobado Vs. ejecutado), en el 2015 99%, 2016 del 99%, en cuanto a los presupuestos definitivos respota un decrecimiento del -2.32% en el 2016 con relación al 2015, y en lo relacionado con el recaudo registró igualmente un decrecimiento del -1.6% en el 2016 frente a lo recaudado en el 2015.

De otra parte se evidencia que el presupuesto de ingresos de la vigencia 2016 en estudio fue congruente con lo inicialmente proyectado, tanto así que los índices de cumplimiento fue del 100% del presupuesto definitivo, observándose que los instrumentos de planeación ejecución y cumplimiento del presupuesto, garantizó la aplicación del principio de planeación.

Respecto a las dos principales rentas municipales (predial y complementaria e industria y comercio) reportaron un índices de cumplimiento del 120% con relación a lo programado al inicio de la vigencia 2016, y su crecimiento respecto al 2015

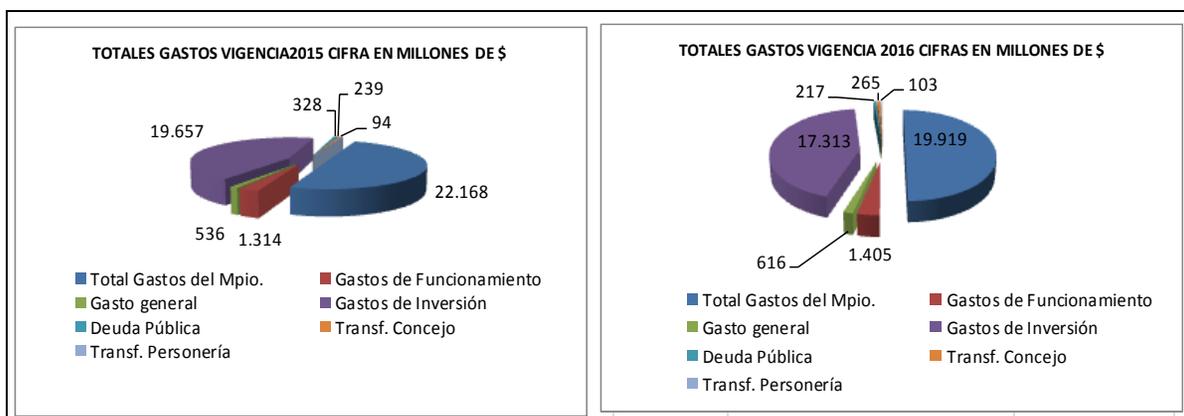
fue del 39.3% y en lo relacionado con industria y comercio alcanzo el 96% de cumplimiento de lo inicialmente proyectado en el 2016 igualmente registró un acrecentamiento del 5.3% con relación al 2015.

Como se evidencia en el cuadro de los ingresos el nivel de cumplimiento fue muy acertado en términos general, pero si observamos en lo que tiene que ver con la recuperación de la cartera vigencia anteriores con el predial y complementario se concluye que la administración municipal no ha sido muy diligente en lo que respecta con la recuperación de esta cartera, siendo esta una premisa repetitiva en las entidades territoriales y que se ha hecho una costumbre en el tiempo pues esta no han sido objeto de atención de las administraciones, y lo que se evidencia es una acumulación de cartera debido a la falta de planeación y una política contundente administrativa.

En la siguiente tabla y gráfica se evidencia el comportamiento de los gastos de las vigencias en estudio:

Cuadro No. 34

MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE				
PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIAS 2015-2016 cifras en pesos				
CONCEPTO	DEFINITIVO	EJECUTADO	DEFINITIVO	EJECUTADO
	2015		2016	
Total Gastos del Mpio.	23.898.368.107	22.166.978.073	22.782.314.978	19.920.190.154
Gastos de Funcionamiento	1.313.885.396	1.313.885.396	1.405.088.564	1.405.088.564
Gasto general	537.376.470	535.933.026	616.147.685	616.147.685
Gastos de Inversión	21.384.783.458	19.657.276.554	20.175.106.485	17.312.981.661
Deuda Pública	327.692.527	327.692.527	217.500.000	217.500.000
Transf. Concejo	238.611.184	238.508.575	265.103.539	265.103.539
Transf. Personería	96.019.072	93.681.995	103.368.705	103.368.705
Ind. de Cumplimiento		93		87
Var. Ptos Definitivos	2015-2016		-4,7	
Var. Psto. Ejecutados	2015-2016			-10,1
Fuente: Presupuesto Mpio., Bugalagrande Valle, Vigencias 2015-2016				



En la anterior gráfica y cuadro se evidencia la dinámica que tuvo los gastos como resultado del ingresos, los índices de cumplimientos en el 2015 alcanzó el 93%, y el 2016 fue del 87%, aunque en esta última vigencia el porcentaje de cumplimiento no fue concordante con el ingreso que alcanzo el 100% del recaudo proyectado respecto a los comportamientos de los presupuestos aprobados en la vigencia 2016 con relación al 2015 se proyectó con un decrecimiento del -4.7%.

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO (MFMP)

Es un instrumento que sirve para direccionar y orientar los ejercicios anuales al logro de los objetivos del desarrollo social.

La administración municipal presenta al Honorable Concejo Municipal, el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) atendiendo las disposiciones legales establecidas en los artículos 2º y 5º de la ley 819 de 2003, conocida como de responsabilidad y transparencia fiscal, herramienta de planificación de las finanzas de mayor relevancia de las entidades territoriales, el cual conlleva a garantizar la sostenibilidad de la deuda en un periodo no inferior a 10 años. Con él se visualiza las posibilidades de desarrollo y crecimiento del municipio, amparado con los recursos disponibles para el cumplimiento y desarrollo de las competencias asignadas por la Constitución Política.

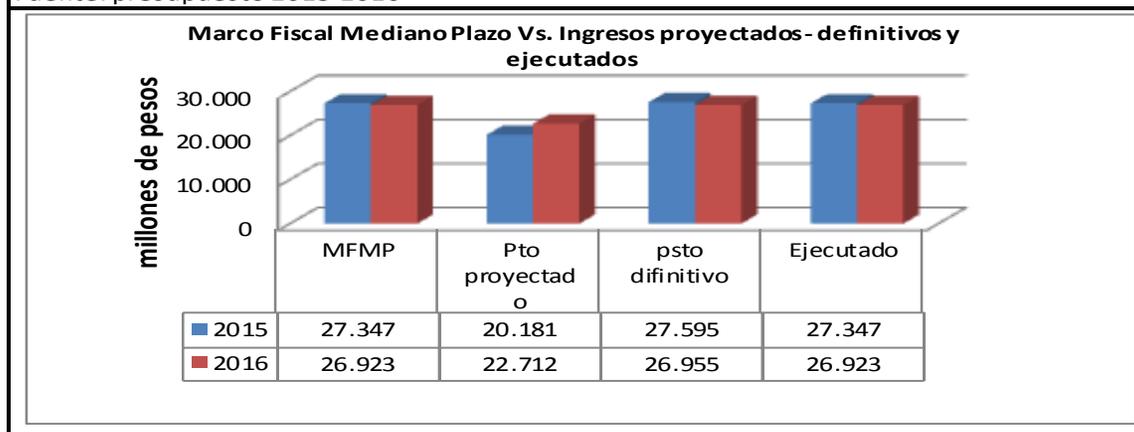
Como es de conocimiento el Marco Fiscal de mediano plazo, sirve de referencia para que el plan de desarrollo sea viable financieramente de manera indicativa, presenta la proyección de los recursos financieros disponibles en la entidad territorial, con perspectiva de 10 años, lo cual permite que de manera más acertada la Administración programe los pagos a sus acreedores, el servicio a la deuda y sus gastos de funcionamiento e inversión, este instrumento también se constituye en uno de los principales insumos para definir las estrategias financieras que adoptará la administración central y que fueron plasmadas en Plan de Desarrollo.

En el estudio del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) Vs., lo recaudado (ejecutado) se evidencia que las proyecciones de ingresos presentadas en este instrumento de planeación por parte del Municipio de Bugalagrande Valle se cumplió durante los periodos en estudio (2015 y 2016), con relación a la vigencia 2015, se observa que lo proyectado en el presupuesto de ingresos se hizo con un decrecimiento del 36% por debajo de lo planeado en el Marco Fiscal Mediano Plazo, respecto al presupuesto definitivo se presentó con un aumento del 1 % de lo proyectado en el (MFMP), finalmente el presupuesto de ingresos recaudado frente al MFMP registro la totalidad de lo programado en el MFMP alcanzando 100% de las proyecciones planteadas en el instrumento de planeación, concluyéndose que las expectativas de lo programado en el MFMP se lograron superar con la realidad del presupuesto de la vigencia 2015, en lo relacionado con la vigencia 2016 fue más acertado las proyecciones del ingreso en cuanto al recaudo del ingreso el cual fue el 100% del proyectado en el MFMP, excepto frente al proyectado del gasto en el presupuesto que estuvo por debajo en un 0.12% de lo que se plasmó en el MFMP, situación que se puede observar el siguiente cuadro y gráfica.

Cuadro No.35

PROYECCIONES MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO (MFMP) Vs. PRESUPUESTO INGRESOS		
BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA Cifras en Millones de (\$)		
CONCEPTO	2015	2016
MFMP	27.347	26.923
Pto proyectado	20.181	22.712
psto definitivo	27.595	26.955
Ejecutado	27.347	26.923

Fuente: presupuesto 2015-2016



Para la construcción del MFMP se construyeron los escenarios con proyecciones financieras, considerando índices macroeconómicos, a partir de los cuales y de la información propia de la ejecución presupuestal en materia de ingresos corrientes, recursos de capital, gastos de funcionamiento y de inversión.

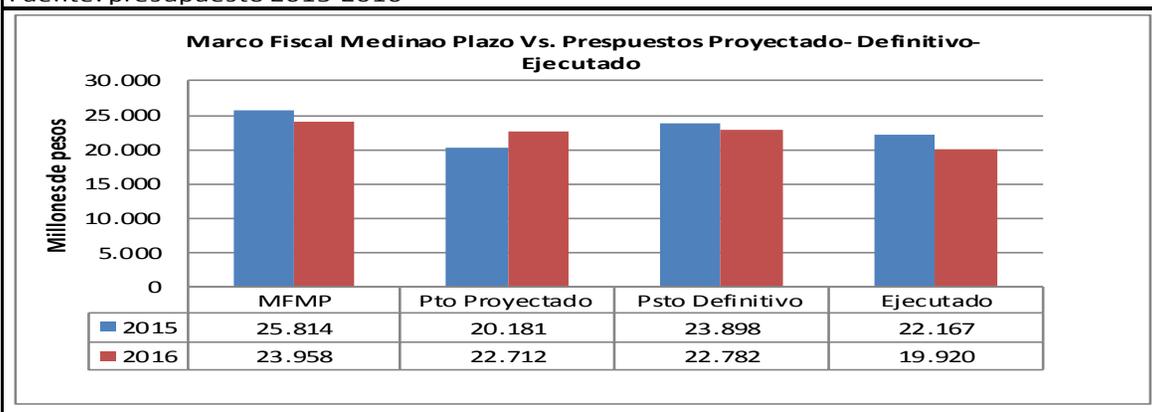
Respecto al comportamiento de los gastos se evidenció lo siguiente:

En lo relacionado con el gasto el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) Vs., el ejecutado se evidencia que las proyecciones de los gastos presentadas plasmada en el MFMP por parte del Municipio de Bugalagrande Valle, como se evidencia en el siguiente cuadro y gráfica en los periodos en estudio (2015 y 2016), con relación a la vigencia 2015, se observa que lo proyectado en el presupuesto de gastos se hizo con un crecimiento del 28% por debajo de lo planeado en el Marco Fiscal Mediano Plazo, respecto al presupuesto definitivo se presentó con un decrecimiento del 8 % de lo proyectado en el (MFMP), finalmente el presupuesto de gastos ejecutado frente al MFMP registro 16% por debajo lo proyectado en el MFMP. Para la vigencia 2016 el proyectado registró disminuciones del 5.2% y el definitivo igualmente fue establecido por debajo en 4.9% de lo proyectado en el MFMP, finalmente la realidad ejecutada estuvo por debajo de lo proyectado en el MFMP en 20.3%, indicando con lo anterior que la administración no realiza los respectivos ajustes al instrumento de planeación.

Cuadro No.36

PROYECCIONES MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO (MFMP) Vs. PRESUPUESTO GASTOS BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA Cifras en Millones de (\$)		
	2015	2016
MFMP	25.814	23.958
Pto Proyectado	20.181	22.712
Psto Definitivo	23.898	22.782
Ejecutado	22.167	19.920

Fuente: presupuesto 2015-2016



Seguimiento Indicador Ley 617 de 2000

Por Decreto No 087 de octubre 16 de 2016, se determina la categorización del Municipio de Bugalagrande Valle para el año 2015, el cual quedó clasificado en SEXTA CATEGORIA, de conformidad con el artículo 2 de la Ley 617 de 2000.

Para el 2016 no se evidenció Decreto alguno de categorización, la certificación por parte de la Contraloría General de la Republica se las remite a finales de octubre de la siguiente vigencia, por esta razón se efectúa el cálculo para este período.

- Evaluación cumplimiento Ley 617 de 2000

El resultado del cumplimiento de la Ley 617 de 2000, para el Municipio de Bugalagrande Valle vigencia 2015 y 2016, arrojó el siguiente resultado:

Cuadro No.37
INDICADOR LEY 617 DE 2000 cifras en miles de \$

CONCEPTO	2015
ICLD	7.835.297
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.314.402
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	42.3%
Categoría	6

Como se manifestó al inicio del presente punto sobre el indicador de la Ley 617 de 2000, la municipalidad se clasificó en categoría sexta para la vigencia 2015, según el artículo 6 de la Ley 617 de 2000, el porcentaje de cumplimiento para las entidades territoriales en dicha categoría es del 80%. Luego el cálculo para la vigencia 2015 fue del 42.3, observándose que la Administración Municipal estuvo por debajo del límite máximo establecido para entidades territoriales de categoría sexta.

Transferencia del Concejo y Personería

Las transferencias como los gastos del Concejo y Personería Municipal, se ajustaron a lo establecido en la ley 617 de 2.000.

3.3.3. Gestión Financiera

SE EMITE UNA OPINIÓN EFICIENTE, para las vigencias 2015 y 2016, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3- 3	
GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	85,7
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	85,7

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

La Gestión Financiera para la vigencia fiscal 2015 del municipio de Bugalagrande, dio como resultado un puntaje atribuido de 85.7 puntos cuyo rango resultante es EFICIENTE, como derivado de la falta de gestión en la recuperación de cartera la cual se evidencia en el ítem de estados contable rentas, situación que alteró el resultado según los indicadores que se observan en las tabla de las razones financieras al final de este ítem.

TABLA 3- 3	
GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	85,7
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	85,7

Con deficiencias		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

La Gestión Financiera para la vigencia fiscal 2016 del municipio de Bugalagrande, dio como resultado un puntaje atribuido de 85.7 puntos cuyo rango resultante es EFICIENTE, como derivado de la falta de gestión en la recuperación de cartera la cual se evidencia en el ítem de estados contable rentas, situación que alteró el resultado según los siguientes indicadores que a continuación se observa:

Cuadro No. 38

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA				
RAZONES FINANCIERAS 2016 -2015 CIFRAS EN MILES DE PESOS				
INDICADORES DE LIQUIDEZ				
Año	Capital Neto de trabajo	Activo Cte. - Pasivo Cte.		Interpretación
2016	6.334.334	7.471.371	1.137.037	En el 2016 la administración Municipal disponía de \$6.334.334 miles de capital de trabajo. Recursos que dispone el Municipio para atender la operación después de pagar el pasivo a corto plazo, evidenciándose un crecimiento del 25% respecto al año inmediatamente anterior.
2015	5.078.676	6.176.268	1.097.592	En el 2015 el Municipio disponía de \$5. 078.676 miles de capital de trabajo. Recursos que dispone el Municipio para atender la operación después de pagar el pasivo a corto plazo.
Año	Razón Liquidez o Corriente	Activo Cte. / Pasivo Cte.		Interpretación
2016	6,57	7.471.371	1.137.037	En el 2016 la entidad por cada peso de deuda a corto plazo dispone de \$6,57 de respaldo o solvencia y liquidez para cubrir oportunamente sus deudas.
2015	5,63	6.176.268	1.097.592	En el 2015 la entidad por cada peso de deuda a corto plazo dispone de \$5,63 de respaldo o solvencia y liquidez para cubrir oportunamente sus deudas.

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA				
RAZONES FINANCIERAS 2016 -2015 CIFRAS EN MILES DE PESOS				
INDICADORES DE LIQUIDEZ				
Año	Capital Neto de trabajo	Activo Cte. - Pasivo Cte.		Interpretación
Año	Solidez	Activo Total/ pasivo Total		Interpretación
2016	4,17	51.303.807	12.308.499	En el 2016 la solidez es mayor que 1 la administración se encontraba en una buena situación financiera por tener una solidez de 4,17, indicando que la entidad dispone de \$4,17 en activos por cada peso que adeuda, así que en determinado momento al vender todos sus bienes dispone de recursos para cubrir sus obligaciones, por lo tanto por este período el Municipio ofrecía una buena garantía para sus acreedores.
2015	3,61	46.442.853	12.848.269	En el 2015 la solidez es mayor que 1 la entidad se encontraba en una buena situación financiera por tener una solidez de 3,61, indicando que la entidad dispone de \$3,61 en activos por cada peso que adeuda, así que en determinado momento al vender todos sus bienes dispone de recursos para cubrir sus obligaciones, por lo tanto por este período la Administración Municipal ofrecía una buena garantía para sus acreedores.

fuelle: estados financieros 2014-2015 Municipio de Bugalagrande

Cuadro No.39

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA				
RAZONES FINANCIERAS 2016 -2015 CIFRAS EN MILES DE PESOS				
INDICADORES DE LIQUIDEZ				
Año	Endeudamiento	pasivTotal/ activo Total		Interpretación
2016	0,24	12.308.499	51.303.807	Indica que por cada peso que el municipio tiene invertido en cada uno de los activos el \$0,24% ha sido financiado por los bancos, proveedores o tercero.
2015	0,28	12.848.269	46.442.853	Indica que por cada peso que el municipio tiene invertido en cada uno de los activos el \$0,28% ha sido financiado por los bancos, proveedores o tercero.
Año	Apalancamiento	pasivo Tota/ patrimonio		Interpretación
2016	0,32	12.308.499	38.995.308	Significa el grado de compromiso del patrimonio , es decir por cada peso que se tiene en el patrimonio el Municipio adeuda \$0,32
2015	0,38	12.848.269	33.594.584	Significa el grado de compromiso del patrimonio , es decir por cada peso que se tiene en el patrimonio el Municipio adeuda \$0,38
Año	Rotación de Cartera	Ingre. Oper/P cuentas x cobrar		Interpretación

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA				
RAZONES FINANCIERAS 2016 -2015 CIFRAS EN MILES DE PESOS				
INDICADORES DE LIQUIDEZ				
Año	Endeudamiento	pasivTotal/ activo Total		Interpretación
2016	4,50	28.915.570	6.428.938	Las cuentas por cobrar para el 2016 giraron 4,50 veces durante este período, es decir que \$6.428.938 miles se convirtió a efectivo 4,50 veces durante dicho período.
2015	3,79	23.592.203	6.226.837	Las cuentas por cobrar para el 2015 giraron 3,79 veces durante este período, es decir que \$6.226.837 miles se convirtió a efectivo 3,79 veces durante dicho período.
Año	Días promedio de cobro	365/ # Veces que rotan las cxc		Interpretación
2016	81	365	4,5	Indica que el Municipio tardó 81 días en el 2016, y en el 2015 96 indicando con este promedio disminución en el tiempo para la recuperación de la cartera, situación que se evidencia en el balance general por su incremento que es originado por la falta de gestión en el cobro.
2015	96	365	3,79	Para el 2015 la entidad se llevó 96 para el cobro de la cartera evidenciándose lenta la gestión de la recuperación de la misma.

fuelle: estados financieros 2014-2015 Municipio de Bugalagrande

4. OTRAS ACTUACIONES

4.1. Atención de Quejas, Derechos de Petición y Denuncias

No se allegó al equipo auditor ninguna queja, derecho de petición o denuncia por parte de la Dirección Operativa de Comunicaciones y participación Ciudadana.

4.2. Otras actuaciones y asunto relevantes

- **Comités de Conciliación Judicial**

El Comité de Conciliación y defensa judicial del Municipio de Bugalagrande fue creado mediante Decreto No. 042 del 12 de agosto de 2009, el cual ha sido la instancia administrativa que actúa como sede previa de estudio, análisis y formulación de políticas que sobre prevención del daño antijurídico, defensa de los intereses de la entidad y procedencia de la conciliación o cualquier otro medio alternativo de solución de conflictos con sujeción estricta a las normas jurídicas sustantivas, procedimentales y de control vigentes.

Dicho comité está integrado por la Secretaria General y de Gobierno, el Director del Departamento Administrativo de Planeación e Infraestructura, el Secretario de Hacienda, el Director Local del Salud y Desarrollo Social y el Asesor Jurídico.

En cumplimiento a dicha función el Comité de Conciliación durante la vigencia del 2016, se reunió de en dos ocasiones.

Procesos judiciales

Cuadro No.40

RADICADO	DESPACHO	ACCIONES ADELANTADAS POR EL MUNICIPIO	ESTADO DEL PROCESO
2015-00427-00	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CALI	se presentaron los alegatos de conclusión	Esta para audiencia de pruebas testimoniales que se habían solicitado por la parte demandante
2012-00073	SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE BUGA	Se ha contestado el incidente de desacato manifestando que en ningún momento se ha sido negligente con los acueductos rurales	Se encuentra en consulta de INCIDENTE DE DESACATO.
2011-01393-01	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE	Se contestó el incidente de desacato	Se encuentra en consulta de INCIDENTE DE DESACATO.
2016-00087-00	JUZGADO 03 ADTIVO BUGA	No se Concilio, y se contesto la demanda instaurada el 12/10/ 16	Se está en espera de fecha para audiencia inicial
2016-000227	JUZGADO 03 ADTIVO DE BUGA	Se contesto la demanda en los términos propuestos	Se está en espera de fecha para audiencia inicial
2016 – 00152-00	JUZGADO 03 ADTIVO DE BUGA	La demanda fue contestada oportunamente	Se está en espera de fecha para audiencia inicial
2016-00158	JUZGADO 02 ADTIVO DE BUGA	Se Contestó la demanda	Se está en espera de la audiencia de Pruebas
2016-00132-00	JUZGADO PRIMERO ADTIVO BUGA	Se Contestó la demanda	Se encuentra en notificando a los demandados
318-358025	PROCURADURIA 19 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	El municipio de Bugalagrande se presentó a la audiencia.	Se encuentra en espera de que se entable la demanda.

Se puede observar que el municipio en el año 2013 obtuvo dos sentencias en las cuales fue condenado, pero de acuerdo a información suministrada por la administración municipal se han adelantado las siguientes acciones:

En el fallo proferido por el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Buga, mediante radicado 2012-0073 se ejecutaron los siguientes proyectos.

- 164-2014 “Suministro de materiales para la optimización del acueducto del corregimiento de chorreras – municipio de Bugalagrande valle del cauca”.
- 174-2014 “Suministro de la mano de obra para la optimización del acueducto del corregimiento de chorreras – municipio de Bugalagrande valle del cauca.
- 267-2015 “Suministros de la mano de obra necesarios para la inversión de dichos materiales”

Ya se encuentra en funcionamiento, se trabaja con la Unidad Ejecutora de Saneamiento UES, la junta de aguas del Corregimiento de Chorreras con el fin de garantizar la potabilización del agua.

El Municipio de Bugalagrande Valle del Cauca viene adelantando las siguientes acciones encaminadas a dar cumplimiento de la sentencia No. 192 del 30 de Septiembre de 2013 modificada mediante sentencia de 17 de Julio de 2014 proferida por el Consejo de Estado, a continuación se relaciona cada una de ellas.

- ✓ La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, actualizo por medio de la empresa Hidro-Occidente S.A el proyecto denominado; “CONTROL DE INUNDACIONES Y ESTABILIZACIÓN DE ORILLAS EN LA ZONA URBANA DE LA MUNICIPALIDAD DE BUGALAGRANDE.”
- ✓ Que mediante acta No 001 del 3 de febrero del 2016, en reunión extraordinaria el Concejo Municipal de Gestión del Riesgo aprobó el proyecto en mención, el cual fue remitido a la Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento.
- ✓ El consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres dio viabilidad al proyecto en sesión del 11 de marzo de 2016 mediante acta No 004.
- ✓ El Concejo Municipal mediante acuerdo No 009 de mayo 28 de 2016 aprobó el Plan de Desarrollo Bugalagrande Avanza, en el cual se incluyó un subprograma que permitiera la asignación de recursos y gestión del proyecto,

Sector: Prevención y atención de desastres.

Subprograma: Infraestructura para la prevención y protección.

Meta de producto: La construcción de cuatro (4) obras de infraestructura para la mitigación del riesgo.

- ✓ El municipio de Bugalagrande es un municipio de sexta categoría con una población de 21.738 personas, el 52 % de la población está ubicada en el casco urbano y el 48 % en la zona rural; está compuesto por 9 corregimientos y 29 veredas, en una extensión de 374 km².

La disponibilidad de recursos con que cuenta el Municipio es limitada, teniendo en cuenta que para la vigencia 2016 el municipio contaba tan solo con \$ 8.175.160.119.00 en recursos propios para la atención de las necesidades de los diversos sectores de la población ubicada en el área urbana y rural, es así como la atención del requerimiento establecido en la sentencia obligaría al municipio a invertir la totalidad de los recursos propios disponibles desatendiendo necesidades básicas de la población (en los sectores de deporte, cultura, salud, educación, ambiental, agropecuario, saneamiento básico, vías, atención de grupos vulnerables entre otros) y el funcionamiento interno de la entidad (pago de salarios, servicio a la deuda, pago a los pensionados, gastos de funcionamiento entre otros), por tanto es necesario que el proyecto sea cofinanciado por entidades del orden nacional y departamental logrando una asignación de recursos proporcional a la capacidad económica de cada entidad.

- ✓ Considerando que el valor total del proyecto para el año 2016 era de \$6.348.030.248 (en obra \$ 5.770.936.622 y en interventoría \$ 577.093.662) sin incluir los costos asociados en reubicación y afectación parcial de predios, y que el municipio de Bugalagrande no contaba con los recursos necesarios para acometer las obras se optó por realizar la gestión de los recursos ante una entidad del orden nacional, es así como se presenta el día 9 de agosto de 2016 a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.
- ✓ El día 2 de enero del año 2017 se radico en ventanilla única del municipio de Bugalagrande por parte de la Unidad Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres el oficio SRR-RO-849-2016, en el cual se manifiesta que el fondo nacional para la Gestión de recursos de desastres se encuentra con limitación de recursos para atender el proyecto en mención; y realiza devolución del proyecto para que sea presentado a otras entidades.
En el oficio también se manifiesta por parte de la entidad que cuando los requerimientos orientados a la implementación de medidas de reducción de riesgo en la jurisdicción sobrepase la capacidad local, bajo los principios de subsidiaridad y concurrencia es necesario solicitar apoyo al nivel departamental, regional y nacional para la ejecución de estas acciones, toda vez que ellos hacen parte del Sistema Nacional para la Gestión de Riesgo de

Desastres en concordancia a lo contenido en el parágrafo 2 del artículo 47 de la ley 1523 del 2012.

- ✓ Se han realizado varias reuniones con la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC para adelantar las acciones necesarias para dar cumplimiento a la sentencia, el pasado 10 de febrero de 2017 se realizó un acta de compromiso donde se hizo un recuento de las gestiones ejecutadas y donde la CVC manifiesta que cuenta con \$1.049.000.000 millones de pesos para la atención de un tramo del proyecto, sin embargo para poder realizar esta inversión se solicita de la compra de 11 predios en el Barrio El Edén; para la adquisición de dichos predios el municipio está en proceso de estudio de títulos, levantamientos topográficos, avalúos y declaratoria de interés público de los bienes inmuebles.
- ✓ A la fecha el municipio de Bugalagrande ha realizado la compra de 2 de los predios incluidos en las necesidades de reubicación para la realización del proyecto y se encuentra en fase de negociación directa de 2 predios más, realizando una inversión total de \$ 247.000.000 para la adquisición de los 4 predios.
El municipio espera tener legalizado los predios que se requieren para realizar dicha obra en el mes de julio y así dar continuidad al proceso de cumplimiento de la sentencia.
- ✓ El día 17 de abril del año en curso se realizó reunión en el despacho de la Gobernación del Departamento entre la Corporación Autónoma del Valle del Cauca CVC, la Gobernación del Valle y el Municipio para coordinar acciones tendientes a dar cumplimiento a la sentencia en mención buscando en los próximos días la elaboración de un cronograma concertado que permita establecer metas y fechas para la ejecución de las acciones requeridas, las cuales incluyen una búsqueda mancomunada de recursos ante los organismos del orden nacional.

De acuerdo a la anterior tabla se podría evidenciar que la Alcaldía de Bugalagrande ha adelantado las acciones pertinentes en los procesos judiciales que han sido instaurados en su contra en los diferentes juzgados o tribunales, así las cosas podría mencionarse que ha implementado unas buenas políticas de defensa judicial, y en el caso de los fallos en contra ha realizado acciones encaminadas al cumplimiento.

- **Cumplimiento del art 73 de la Ley 1474 de 2011 y su reglamentación en sus aspectos formal y sustancial - Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano.**

Plan anticorrupción vigencia 2015

Mediante Decreto No. 019 del 30 de Enero de 2015 la Alcaldía municipal de Bugalagrande adoptó el plan anticorrupción y de atención al ciudadano el cual está compuesto de 4 componentes

- Mapa de riesgos de corrupción y estrategia de lucha contra la corrupción: en este componente se establecieron unas políticas anticorrupción, se creó el mapa de riesgos y se consignaron las estrategias de la política anticorrupción.
- Estrategia anti trámites: este componente definió dos actividades a desarrollar
 - ✓ Identificar de forma clara y definitiva todos los trámites y servicios que presta la entidad
 - ✓ Realizar capacitación a los funcionarios acerca del inventario de trámites y servicios, y la disponibilidad para mejorar el servicio.
- Rendición de cuentas: este componente se dejó bajo la dirección del Alcalde y se plantearon tres actividades
 - ✓ Audiencia pública de rendición de cuentas
 - ✓ Informe de gestión
 - ✓ Rendición de cuentas al Concejo municipal y demás órganos de control.
- Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano: este componente posee cuatro pilares fundamentales
 - ✓ Estándares para la atención de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos
 - ✓ Protocolo para la atención personalizada
 - ✓ Protocolo para la atención telefónica
 - ✓ Nivel de satisfacción del ciudadano

Plan anticorrupción vigencia 2016

Mediante Decreto No. 035 del 31 de Marzo de 2016 la Alcaldía municipal de Bugalagrande adoptó el plan anticorrupción y de atención al ciudadano el cual está compuesto de 6 componentes:

- Gestión del riesgo de corrupción – mapa de riesgos de corrupción: a través de este componente se pretende identificar, analizar y controlar posibles hechos generadores de corrupción. Dicho componente posee una estrategia compuesta por varios ejes

- Racionalización de trámites: este componente busca facilitar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios de la Alcaldía
- Rendición de cuentas En cuanto a la rendición de cuentas se estableció que es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, tanto como la evaluación de la gestión y que tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública y a partir de allí lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia y transparencia en la cotidianidad del servidor público.

Y se adoptaron los siguientes objetivos:

- ✓ Mejorar los atributos de la información que se entrega a la comunidad
 - ✓ Fomentar el dialogo y retroalimentación entre el estado y los ciudadanos
 - ✓ Promover comportamientos institucionales de rendición de cuentas.
- Mecanismos para la transparencia y acceso a la información: Como cuarto componente del Plan anticorrupción se adoptó un mecanismo para mejorar la atención al ciudadano, a través del cual se formula la estrategia que le permita a la Alcaldía de Bugalagrande mejorar la calidad y accesibilidad de los servicios que se prestan a los clientes, usuarios y comunidad en general.
 - Iniciativas adicionales: mediante este componente se realizó un compromiso por parte de los funcionarios de la Alcaldía en cuanto a la actitud, práctica y forma como asumen sus obligaciones laborales.

La Oficina de Control Interno realiza seguimiento cuatrimestral, en las fechas el 29 de abril de 2015, 31 de agosto de 2015 y 30 de diciembre de 2015, esto para la vigencia 2015 y para la vigencia 2016 realizó los seguimientos en las fechas 17 de mayo de 2016, el 10 de octubre de 2016 y el 31 de diciembre de 2017.

Se evidencia que la entidad publicó en su página web http://www.bugalagrande-valle.gov.co/Nuestros_planes.shtml?apc=gbxx-2-&x=1717339 - http://www.bugalagrande-valle.gov.co/Nuestros_planes.shtml?apc=gbxx-2-&x=1717960 - los Planes Anticorrupción 2015 y 2016.

- **Cumplimiento de la Ley 1437 de 2011 y sus modificaciones.**

Vigencia 2015

Mediante el plan anticorrupción de la vigencia 2015, la Alcaldía de Bugalagrande adoptó en su componente No. 4 unos mecanismos para mejorar la atención al

ciudadano, los cuales tenían como objetivo principal dar trámite y respuesta de manera oportuna y efectiva a las solicitudes presentadas por los ciudadanos del municipio, mediante el diseño e implementación de una estrategia que enlaza las TICS, así las cosas, se evidenció que con el fin de fomentar la interacción con la comunidad y la posibilidad de que la ciudadanía tenga un acceso más ágil a la administración municipal, la Alcaldía tiene dispuesto en su página web un espacio mediante el cual se pueden presentar peticiones, quejas y reclamos.

Vigencia 2016

La Alcaldía Municipal de Bugalagrande para la vigencia 2016 en su plan anticorrupción mediante la estrategia de atención al ciudadano creó un pilar denominado “atención de quejas, reclamos, sugerencias y denuncias” con el fin de garantizar de manera efectiva la atención de las peticiones formuladas por los ciudadanos, y establece los términos para el trámite de peticiones conforme a lo preceptuado en la Ley 1437 de 2011, en especial lo referente al derecho de petición, que fuera modificado por la Ley estatutaria 1755 de 2015.

La Alcaldía municipal de Bugalagrande maneja la correspondencia a través de la ventanilla única en la cual se radica el documento, ya sea una petición, queja o reclamo, posteriormente la funcionaria encargada ingresa en una tabla de Excel que se ha implementado de acuerdo a las necesidades que surgen, escanea el documento y lo remite a la dependencia que tendría la competencia u obligación de dar respuesta; cuando el funcionario le proporciona una respuesta al documento debe ser entregada en la ventanilla única, allí se le otorga un radicado de salida y se realiza el envío al ciudadano, si la respuesta la envió el funcionario directamente vía correo electrónico debe realizar la entrega de la constancia igualmente a ventanilla única.

Como se pudo evidenciar, todo el proceso se hace de manera manual y no se cuenta con una herramienta que permita generar las advertencias respecto de los términos de respuesta de los documentos.

No se cuenta con tablas de retención documental, situación que igualmente fue evidenciada y observada desde la evaluación del control interno.

- **Efectividad de los procedimientos aplicados en los cobros persuasivos y coactivos de la entidad.**

La municipalidad durante las vigencias en estudio realizó cobros persuasivos a los contribuyentes de los diferentes tributos que recaudo la administración, de igual

forma se llevó a cabo cobros coactivos y hasta la fecha no se ha ejecutado actividad por este concepto, al respecto la entidad manifestó lo siguiente:

“Si se ejerce cobro coactivo y las actuaciones que se han llevado a cabo son cobros persuasivos y coactivos, dentro del desarrollo del proceso se ejercerán los pertinentes embargos.” En el siguiente cuadro se evidencia el inicio del proceso de cobros coactivos

Cuadro No.41

N.	NIT	RAZÓN SOCIAL
1	860026123	COPIDROGAS / COOPERATIVA NACIONAL DE DROGUISTAS DETALLISTAS
2	890900943	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. CORBETA / ALKOSTO S.A. (2)
3	890319112	GLOBOVENTAS S.A (3)
4	900039901	ENERTOTAL S.A. E.P.S.
5	900096047	RODRIGUEZ CARBALLO & CIA S.C.A.
6	900304558	CONSORCIO INTER-CONCESION 2009
7	31203177	BARRERA ALZATE PATRICIA EUGENIA
8	12615886	RIDDERSTAP INFANTE SIMON AGUSTIN
9	900123446	CONSORCIO HIDRO
10	817001682	FAMIC S.A.S
11	66803922	RODRIGUEZ LOZADA ROMY ANDREA
12	900162078	SICE S.A.S
13	16269872	TABARES LOPEZ DIEGO
14	900561833	SERGEM MENSAJERIA S.A.S.
15	900070615	NOVAGAS LTDA.
16	900276167	EFFI ENERGIA EFICIENTE S.A.S
17	900460310	QUIMERA COMUNICACION ESTRATEGICA S.A.S
18	891301102	SEGURIDAD INDUSTRIAL Y BANCARIA SIB 70 LTDA
19	38976011	MATILDE HERNANDEZ
20	16254232	RENGIFO JAIRO.
21	800220556	SOLO VALVULAS LTDA.
22	16772221	RODRIGUEZ GARCIA JHON DIEGO
23	6423653	ARCE CORDOBA JAIME
24	900040434	PROYECTOS MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
25	6463236	TORRES GRANADA CARLOS ALBERTO
26	890301884	COLOMBINA S.A
27	890301884	COLOMBINA S.A
28	836000153	COMERCIALIZADORA NACIONAL COOPERATIVA
29	800219290	SERVIBARRAS S.A.S
30	816001998	DISCENTRO S.A.S.
31	816001998	DISCENTRO S.A.S.
32	816.007.754	EMPRENDER S.A.
33	890800718	SUCESORES DE JOSE JESUS RESTREPO Y CIA S.A. CASA LUKER
34	890800718	SUCESORES DE JOSE JESUS RESTREPO Y CIA S.A. CASA LUKER
35	890300466	TECNOQUIMICAS S.A.
36	830114921	COLOMBIA MOVIL Y/O TIGO S.A.
37	800244572	DISTRIMARKET S.A.
38	900341086	COMERCIAL NUTRESA S.A.S
39	900341086	COMERCIAL NUTRESA S.A.S
40	800153993	CLARO Y/O COMCEL

N.	NIT	RAZÓN SOCIAL
41	900167663	AERZEN ANDINA
42	800249678	AGENCIA ALEMANA DE COLOMBIA S.A.S.
43	900220750	ATLA LTDA
44	860000996	C.I RACAFE Y CIA S.C
45	805008499	CIMENTEC S.A.S
46	890106278	CASA DE LA VALVULA S.A
47	800120610	COLPOLIMEROS S.A.S
48	860031282	CONSULTORES UNIDOS S.A.
49	890319268	DISTRIBUIDORA LIMPIAMAS DISTRIMAS S.A
50	6196880	CORTES JESUS
51	900115498	COOPERATIVA NACIONAL CAFETERA CONAFE
52	800220776	CONTROLTEC LTDA
53	811035133	CONTRAPESO LTDA
54	66802797	GARCIA LORZA MARIA LUCERO
55	811015807	UNITRADE SAS
56	811006840	ZIP PACK COLOMBIA S.A.S
57	900058300	DISMECOIND
58	800087744	DMV INGENIERIA SAS
59	900380505	EMPAQUES FLEXIBLES DE COLOMBIA S.A
60	890104396	ENTUCAR DEL CARIBE S.A
61	66803710	GARCIA MUÑOZ MARY LUZ
62	900436727	FOOD ALLIANCE COLOMBIA SAS
63	860007229	UNIMAQ S.A
64	830066623	STEAMCONTROL S.A
65	900246871	MATERIAL HANDLING ENGINEERING LOGISTIC SOLUTIONS LTDA
66	900443290	TRANS GRANDE SAS
67	816008511	TECNISERVICIOS INGENIERIA SAS
68	860075787	QUIMICA AROMATICA ANDINA S.A.S (2)
69	805006859	INDA CIA LTDA
70	94356266	GARCIA MUÑOZ WILFREDO
71	16761146	GUERRERO AGUIRRE JAIRO FERNANDO
72	860531287	MELEXA S.A.
73	890311407	PAYAN Y COMPAÑÍA LTDA (2)
74	830046121	PECIA E.U
75	14960363	CAMPO EFREN
76	16343340	ANDRADE RADA LUIS ALBERTO
77	16344447	MARTINEZ TORO PEDRO PABLO
78	16735625	HERNANDEZ CARLOS ENRIQUE
79	19417029	CUBIDES BOTIA MILTON HAWERD
80	94366014	MORENO PAEZ HECTOR FABIO
81	800078292	SERVIANALISIS LTDA.
82	800081453	INSTRUMENTOS Y AUTOMATISMO LTDA./INSTRUMATIC
83	800245973	IPACK LTDA.
84	805001452	DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL GODOY LTDA.
85	805020686	SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO
86	805024933	SUMINISTROS Y SERVICIOS TECNICOS
87	821001040	ARANGO Y RIVERA ING. ELECTRICISTAS
88	830000687	SEW-EURODRIVE COLOMBIA LTDA.
89	830051511	MULTICONTROL LTDA.

N.	NIT	RAZÓN SOCIAL
90	830115947	TRICOLOR SUMINISTROS LTDA.
91	860006537	COMPAÑÍA TRANSPORTADORA DE VALORES/PROSEGUR
92	890310688	COLGAS DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.
93	890316439	UMACO Y CIA. S.A.S.
94	890331634	ITECO S.A.
95	890922265	INDISA S.A.
96	900021506	AESSEAL COLOMBIA S.A
97	900041807	DIMASS SEGURIDAD ELECTRONICA LTDA.
98	900084822	XYLEM WATER SOLUTIONS COLOMBIA LTDA.
99	900174478	LOUIS DREYFUS COMMODITIES COLOMBIA
100	900228522	FUMICONTROL GESTIÓN AMBIENTAL

- Fuentes y usos en las dependencias de tránsito o quien haga sus veces**

En razón a este punto la entidad en oficio SG-088-17 de mayo 04 de 2017 argumento lo siguiente *“Para el año 2015 el municipio no se encontraban facultado para efectuar multas de tránsito por cuanto no contaba con el organismo de tránsito.*

Para el año 2016 el municipio de Bugalagrande firmó con el municipio de Andalucía el convenio Interadministrativo y de Cooperación No. 184 de julio 25 de 2016 lo que permitió generar unos ingresos por concepto:

<i>Convenio Tránsito Andalucía Polca por valor</i>	<i>\$1.669.997.00</i>
<i>Convenio Transito Andalucía Guardas por valor</i>	<i>\$ 207.000.00</i>

Los recursos no ejecutados en la vigencia 2016 quedan como recursos del balance para su ejecución en la vigencia 2017”

Como se evidencia la administración municipal a partir del 2016 empieza a recaudar ingresos por concepto de actividades de tránsito por tal razón por esta vigencia solo se registra la fuente de ingresos más no se realizaron erogaciones que sean direccionadas por esta concepto.

5. ANEXOS
5.1. CUADRO DE HALLAZGOS

AUDITORIA REGULAR A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA Vigencias 2015 y 2016									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
CONTROL DE RESULTADOS									
1	<p>El plan operativo anual de inversiones en su estructura presenta agrupadas las obras a realizar durante la vigencia 2016, como por ejemplo” construcción de vías” sin especificar el sitio puntual donde se ejecutaran los recursos con el fin de que la comunidad pueda realizar control sobre las mismas, por lo tanto no se ajusta con los parámetros de un plan de inversiones, conforme a lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 152 de 1994, tal situación es generada por una deficiente planeación.</p> <p>Lo anterior ocasiona que no sea posible realizar un seguimiento por parte de las veedurías y/o comunidad.</p>	No se presenta objeción.	La Administración Municipal no realiza objeción alguna respecto al presente hallazgo, aceptando lo evidenciado en el proceso auditor, por lo tanto el hallazgo queda en firme para plan de mejoramiento.	X					
CONTROL DE GESTIÓN									
2	Las carpetas de los contratos No. 097-2015 “Construcción puente vehicular sobre el Río Bugalagrande en el municipio de Bugalagrande – Valle del Cauca” y 198-2015 “Reposición emisor final alcantarillado de aguas residuales y recuperación de la planta de tratamiento de aguas residuales del corregimiento de Galicia municipio de Bugalagrande”, no se encuentran archivadas de acuerdo al orden cronológico de expedición de documentos, lo que evidencia una deficiente aplicación al sistema de gestión documental conforme a lo establece el artículo 11 Ley 594 de	No se presenta objeción.	La Administración Municipal no realiza objeción alguna respecto al presente hallazgo, aceptando lo evidenciado en el proceso auditor, por lo tanto el hallazgo queda en firme para plan de mejoramiento.	X					

AUDITORIA REGULAR A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA Vigencias 2015 y 2016									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	<p>2000 “El Estado está obligado a la creación, <u>organización, preservación y control de los archivos</u>, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística.”.</p> <p>Causa de esto son las deficiencias en el control de los documentos producidos en las diferentes etapas contractuales, lo que puede ocasionar la pérdida de documentos y la no comprensión del proceso contractual.</p>								
3	<p>Los contratos 082-2015, 187-2015, 198-2015, 234-2015, 90-2016, 97-2016, 251-2016, 265-2016, 179-2015, 289-2015, en la etapa precontractual no evidencian acta de visita al sitio donde se ejecutará la obra donde debe observarse el estado actual del entorno y compararlo con el estado final de la obra por causa de la falta de compromiso de las partes al no mostrar la orientación y trazabilidad en el tiempo, modo y lugar causando con ello la desorientación en el momento de su trazado y medición, afectando los aspectos técnicos de la contratación y el buen desarrollo constructivo.</p>	No se presenta objeción.	<p>La Administración Municipal no realiza objeción alguna respecto al presente hallazgo, aceptando lo evidenciado en el proceso auditor, quedando en firme para plan de mejoramiento.</p>	X					
4	<p>Los contratos 082-2015, 187-2015, 198-2015, 234-2015, 90-2016, 97-2016, 251-2016, 265-2016, no presentan planos record por causa de las deficiencias en la organización en la ejecución del contrato y compromiso de presentación en la carpeta contractual, generando con ello el atraso de la revisión de las ejecuciones y la dificultad en los posibles cambios de obra, afectando los aspectos constructivos y el desarrollo del programa de trabajo.</p>	No se presenta objeción.	<p>La Administración Municipal no realiza objeción alguna respecto al presente hallazgo, aceptando lo evidenciado en el proceso auditor, quedando en firme para plan de</p>	X					

AUDITORIA REGULAR A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA									
Vigencias 2015 y 2016									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
			mejoramiento.						
5	En los contratos 187-2015, 198-2015, 234-2015, 228-2016, 251-2016, 265-2016 , no se observa la bitácora de obra como elemento fundamental y propio del desarrollo de la obra. La causa de esto son las deficiencias administrativas en el seguimiento de la construcción mediante un escrito donde relaciona las actividades diarias necesarias para que el contratista en su inmediatez tenga en cuenta la aplicación de los ítems; esto afecta el alcance de la obra al no ir a la par con el seguimiento que hace el supervisor, afectando los aspectos técnicos y el buen desarrollo del contrato.	No se presenta objeción.	La Administración Municipal no realiza objeción alguna respecto al presente hallazgo, aceptando lo evidenciado en el proceso auditor, quedando en firme para plan de mejoramiento.	X					
6	En los contratos 82-2015, 97-2016, 251-2016, 265-2016 , no se observa acta de liquidación del contrato, actividad propia del desarrollo de la obra que no se anexa al expediente avanzados cuatro meses de la terminación del contrato, la causa de esto son las deficiencias en la organización de la documentación contractual por el traslado del área jurídica al área técnica del municipio, por lo cual se presenta un desconocimiento de la documentación que enmarca la liquidación técnica y legal de los compromisos adquiridos por las partes, afectando el desarrollo de la gestión pos contractual.	No se presenta objeción.	La Administración Municipal no realiza objeción alguna respecto al presente hallazgo, aceptando lo evidenciado en el proceso auditor, quedando en firme para plan de mejoramiento.	X					
7	En los contratos 187-2015, 198-2015, 234-2015, 90-2016, 97-2016, 228-2016, 251-2016, 265-2016 , no se evidencia informe ambiental de obra que permita observar los requisitos técnicos de seguridad y salud ambientales; la causa es que el municipio no lo ha exigido para plasmarlo en la carpeta contractual	No se presenta objeción.	La Administración Municipal no realiza objeción alguna respecto al presente hallazgo, aceptando lo evidenciado en el	X					

AUDITORIA REGULAR A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA									
Vigencias 2015 y 2016									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	afectando el conocimiento de las labores frente al cumplimiento de los estándares de las obras civiles respetando el medio ambiente, cuidando los trabajadores y la comunidad donde se realiza la obra civil, afectando los aspectos técnicos de los trámites exigidos cuando se trata de contratos en los cuales para su ejecución se interfiere el medio ambiente.		proceso auditor, quedando en firme para plan de mejoramiento.						
8	Los contratos 187-2015, 198-2015, 234-2015, 90-2016, 97-2016, 228-2016, 251-2016, 265-2016 , no certifican en su expediente el registro fotográfico de información de las vallas que oriente el tipo de obra, quien la ejecuta, y su cuantía, lo anterior aunque es inherente al desarrollo de la obra es un requisito técnico simple que no se aporta a la carpeta contractual, causado por las deficiencias en la supervisión, lo que genera la desorientación, imprevisión e incumplimiento, afectando el buen desarrollo de la obra.	No se presenta objeción.	La Administración Municipal no realiza objeción alguna respecto al presente hallazgo, aceptando lo evidenciado en el proceso auditor, por lo tanto el hallazgo queda en firme para plan de mejoramiento.	X					
9	En los contratos 187-2015, 198-2015, 234-2015, 90-2016, 97-2016, 228-2016, 251-2016, 265-2016 no se observa el documento mediante el cual se justifican los imprevistos. La causa de esto es que no se soporta el compromiso adquirido en la propuesta cuando se presenta un imprevisto y su respectiva valoración y por ende la ausencia de este podría generar una imprecisión en el cálculo final y conocimiento de lo acaecido para la aplicación de los correctivos en función de la mitigación de las contingencias ocasionadas por los imprevistos, lo cual afectaría las exigencias del desarrollo técnico de la obra.	No se presenta objeción.	La Administración Municipal no realiza objeción alguna respecto al presente hallazgo, aceptando lo evidenciado en el proceso auditor, por lo tanto el hallazgo queda en firme para plan de mejoramiento.	X					

AUDITORIA REGULAR A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA									
Vigencias 2015 y 2016									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
10	En el contrato 187-2015 cuyo objeto es “Construcción pavimento rígido en los centros poblados de los corregimientos de Ceilán y Galicia zona rural del municipio de Bugalagrande – Valle del Cauca”, no se observan las memorias de cálculo de obra como elemento fundamental y propio del desarrollo de la obra. La causa de esto son las deficiencias en la organización del seguimiento de la construcción mediante un escrito donde relaciona las actividades y sus mediciones inicialmente pactadas necesarias para que el contratista en su inmediatez tenga en cuenta la aplicación de los ítems; esto afecta el alcance de la obra al no ir a la par con el seguimiento que hace el supervisor, afectando los aspectos técnicos y el buen desarrollo del contrato.	No se presenta objeción.	La Administración Municipal no realiza objeción alguna respecto al presente hallazgo, aceptando lo evidenciado en el proceso auditor, por lo tanto el hallazgo queda en firme para plan de mejoramiento.	X					
11	En el Contrato 228-2016 cuyo objeto es “Construcción batería sanitaria y tanque de almacenamiento sede educativa Diego Rengifo Salazar y obras de construcción y mejoramiento de alcantarillado y aguas servidas en los corregimientos de Uribe, San Antonio, Overo y vereda Raiceros y barrio La María en el municipio de Bugalagrande”, el documento de la respuesta a la convocatoria MYPES se encuentra sin firma, por causa de las deficiencias administrativas y control de documentación por parte del contratante, lo que puede afectar el perfeccionamiento de la convocatoria porque la firma es un requisito imprescindible que goza de valor probatorio, afectando el buen desarrollo de la convocatoria.	No se presenta objeción.	La Administración Municipal no realiza objeción alguna respecto al presente hallazgo, aceptando lo evidenciado en el proceso auditor, por lo tanto el hallazgo queda en firme para plan de mejoramiento.	X					
12	En el contrato 251-2016 cuyo objeto es “Obras para la construcción de contradique de protección contra	No se presenta objeción.	La Administración Municipal no realiza	X					

AUDITORIA REGULAR A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA									
Vigencias 2015 y 2016									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	inundaciones del Río Bugalagrande en el sector del barrio Antonio Nariño, Municipio de Bugalagrande Valle del Cauca”, no se evidenció registro fotográfico de la obra, debido a la falta de compromiso por parte del supervisor o contratista, lo cual dificulta una efectiva revisión de la ejecución de la obra.		objección alguna respecto al presente hallazgo, aceptando lo evidenciado en el proceso auditor, por lo tanto el hallazgo queda en firme para plan de mejoramiento.						
13	Se evidenció que la entidad presentó falencias en algunos aspectos de la planeación en los siguientes contratos: No. 104 de 2015 “Adquisición de material pedagógico para 872 (ochocientos setenta y dos) estudiantes de los grados 3°, 5°, 9° y 11 de los establecimientos educativos oficiales del municipio de Bugalagrande”, 119-2016 “Servicio de mantenimiento y aseo de edificios administrativos y servicio de mantenimiento integral de zonas verdes de los parques zona urbana y rural del municipio de Bugalagrande Valle del Cauca”, 175-2016 “Realización de eventos artísticos y culturales con la presentación del reggaetonero Carlos Crespo “NEJO” dentro de las XXXIV fiestas del retorno a celebrarse del 11 al 15 de agosto de 2016 en el municipio de Bugalagrande Valle del Cauca”, 193-2016 “Alquiler de tarima, equipo de sonido, video e iluminación para los diferentes eventos a realizarse en la tarima principal del parque Simón Bolívar, plaza San Bernabé y “festival del río” en las XXXIV fiestas del retorno del municipio de Bugalagrande Valle”, 205-2016 “Prestación de servicios para la organización y logística para la realización de los	No se presenta objeción.	La Administración Municipal no realiza objeción alguna respecto al presente hallazgo, aceptando lo evidenciado en el proceso auditor, por lo tanto el hallazgo queda en firme para plan de mejoramiento.	X					

AUDITORIA REGULAR A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA								
Vigencias 2015 y 2016								
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS				
				A	S	D	P	F
	<p>diversos eventos los días 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de agosto de 2016 a llevarse a cabo en el marco de la celebración de las fiestas XXXIV del retorno 2016 en el municipio Bugalagrande Valle del Cauca”, ya que la información que consignan en los análisis y documentos previos no generan de manera integral las variables que se determinan a través del análisis del sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, que permita establecer de forma adecuada el valor estimado del contrato, de acuerdo al artículo 2.2.1.1.6.1 y Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015.</p> <p>Lo cual se originó por carencia de estándares en los procedimientos que emplea la Entidad en desarrollo de su actividad contractual y el correcto uso de los mismos, situación que puede generar que se incurra en sobre costos, que no se seleccione una oferta favorable, que no se verifique el lleno de los requisitos por parte de los contratistas y de todo su equipo de trabajo, que se limite la competencia por la desproporción en la asignación de los criterios de escogencia.</p>							
14	<p>En el contrato 205-2016 “Prestación de servicios para la organización y logística para la realización de los diversos eventos los días 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de agosto de 2016 a llevarse a cabo en el marco de la celebración de las fiestas XXXIV del retorno 2016 en el municipio Bugalagrande Valle del Cauca”, se evidenció que aunque se realizó la supervisión y los respectivos informes, esta es deficiente, en ese sentido el Artículo 4, numerales 1, 26 y 53 y el</p>	No se presenta objeción.	La Administración Municipal no realiza objeción alguna respecto al presente hallazgo, aceptando lo evidenciado en el proceso auditor, por lo tanto el hallazgo queda en firme para	X				

AUDITORIA REGULAR A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA									
Vigencias 2015 y 2016									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	<p>Artículo 14 de la Ley 80 de 1993 estipulan que un informe de Interventoría o supervisión deberá contener como mínimo toda la información relacionada con la ejecución del contrato en el periodo correspondiente, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el cual regula las obligaciones de los supervisores en la actividad contractual.</p> <p>Causa de lo anterior son las deficiencias en la supervisión y en el seguimiento oportuno y eficaz a la ejecución, lo que ocasiona que la entidad no tenga un control eficaz de las actividades que ya han sido desarrolladas con lo cual podría ocasionar la inadecuada prestación del servicio por parte del contratista.</p>		plan de mejoramiento.						
	Legalidad								
15	<p>Se evidenció que la Entidad no llevó a cabo la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP de los contratos No. 104 de 2015, 289-2015, 132-2016 y los contratos No. 175 de 2016, 155-2016, 023-2016, 205-2016, 209-2016 no fueron publicados dentro del término que establece la Ley.</p> <p>Así mismo, se estableció que la Alcaldía de Bugalagrande, conforme a reporte tomado del Portal Único de la Contratación SECOP, en la vigencia 2015 realizó la publicación de 200 procesos de contratación pero suscribió un total de 302 contratos, por lo tanto no fueron publicados 102 contratos, y para la vigencia 2016 realizó la publicación de 317</p>	Las diferencias en las publicaciones puede obedecer a los contratos que terminaron anormalmente, por declaratoria desierta o por circunstancias que hicieron necesario que el proceso se terminara para corregir aspectos administrativos, técnicos o presupuestales del proceso; además hay procesos que excepcionalmente pasan de una vigencia a otra, por	Para iniciar con el análisis de la respuesta dada en el derecho de contradicción es necesario aclarar que tanto el contenido del informe como las observaciones planteadas se elaboran con base en la información suministrada por la entidad y rendida en	X		X			

AUDITORIA REGULAR A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA									
Vigencias 2015 y 2016									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	<p>procesos de contratación, pero suscribió 297 contratos, así las cosas hay una inconsistencia entre lo suscrito y lo publicado, incumpliendo posiblemente lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015, el principio de Publicidad y Transparencia contemplados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, artículo 3° de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>Lo anterior fue causado por falta de controles administrativos, inobservancia de la norma, que ocasionaron el desconocimiento de la comunidad en general de la actividad contractual del Municipio, que disminuyen la concurrencia de posibles oferentes a los procesos de contratación que apertura la Entidad, lo cual es contrario al deber funcional contenido en el numeral 1 del artículo 34 y 35 de la Ley 734 del 2002.</p>	<p>prorroga o porque el proceso de selección inicio en la vigencia anterior y la etapa de pliego de condiciones y resolución de apertura continuo en la vigencia siguiente.</p> <p>a) Con relación a la publicación se observa que el contrato No. 104-2015, por error involuntario no fue publicado, lo cual puede obedecer:</p> <p>- Carga de trabajo de la persona encargada ya que en el área jurídica solo existe una persona encargada de consolidar la información de los expedientes contractuales (organización de documentos, publicación de procesos, rendición al RCL), pero no existe la intención de violar la selección objetiva, ya que se trata de un proceso de CONTRATACION DIRECTA.</p>	<p>RCL, así las cosas, con la información rendida en RCL se establecen el número de contratos, sin embargo y aún con las precisiones hechas por la Alcaldía se mantienen las diferencias entre lo contratado y lo publicado en el SECOP.</p> <p>Con respecto a la no publicación o publicación extemporánea de los contratos seleccionados en la muestra y conforme a lo argumentado por la entidad se concluye lo siguiente:</p> <p>Al contrato 104 de 2015 le fue aceptada la no publicación, el</p>						

AUDITORIA REGULAR A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA									
Vigencias 2015 y 2016									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
		<p>- El cargue de la información depende del normal funcionamiento del SECOP y del SERVICIO DE INTERNET, y en ocasiones estas fallas no permiten publicar y debido a la carga de trabajo después por error involuntario se cae en el olvido de no publicar el contrato.</p> <p>b) Los procesos contratos No. 175 de 2016, No. 155-2016, No. 023-2016, No. 209-2016 se tratan de procesos de CONTRATACION DIRECTA, para poder publicar en el SECOP requieren del acta de inicio, la cual en ocasiones es posterior a la firma del contrato, motivo por el cual la fecha de publicación es posterior a la firma del contrato.</p> <p>c) Los contratos No. 289-2015 (Selección abreviada), No. 132-2016 (Licitación pública), No. 205-</p>	<p>contrato 289-2015 al verificar nuevamente en el SECOP se encontró que si fue publicado, pero al contrato y 132-2016 no se presentó por parte de la Alcaldía evidencia de su publicación y no fue encontrado en el SECOP con la nueva verificación. Con respecto a la publicación extemporánea se concluye que el contrato 175 de 2016 fue publicado casi un mes después, el contrato 155-2016 igualmente se publicó extemporáneamente ya que la norma establece que son 3 días para la publicación y el contrato fue celebrado el día 8</p>						

AUDITORIA REGULAR A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA									
Vigencias 2015 y 2016									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
		<p>2016Selección abreviada), en estos procesos de selección se cumplieron con las etapas precontractuales cumpliendo con los principios de selección objetiva y transparencia por error involuntario la no publicación dentro del término de la minuta del contrato puede obedecer:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Carga de trabajo de la persona encargada ya que en el área jurídica solo existe una persona encargada de consolidar la información de los expedientes contractuales (organización de documentos, publicación de procesos, rendición al RCL), pero no existe la intención de violar la selección objetiva. - El cargue de la información depende del normal funcionamiento del SECOP y del SERVICIO DE INTERNET, y en ocasiones estas fallas no permiten 	<p>de julio de 2016 y publicado el 29 de julio de 2016, el contrato 023-2016 se publicó extemporáneamente el contrato fue celebrado el día 2 de febrero de 2016 y publicado el 28 de marzo de 2016, con respecto al contrato 205-2016 se evidencia que este si fue publicado a tiempo en el SECOP y por tanto se retira de la observación, finalmente el contrato 209-2016 se publicó extemporáneamente el contrato fue celebrado el día 28 de agosto de 2016 y publicado el 27 de octubre de 2016.</p> <p>Así las cosas la redacción de la observación</p>						

AUDITORIA REGULAR A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA									
Vigencias 2015 y 2016									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
		<p>publicar y debido a la carga de trabajo después por error involuntario se cae en el olvido de publicar el contrato.</p> <p>Con fundamento en lo anterior, y teniendo en cuenta que no existe la intención de violar los principios de la contratación estatal, comedidamente les solicito replantear este hallazgo para que haga parte de un plan de mejoramiento con incidencia solo administrativa, ya que el error involuntario de publicar en el SECOP contratos en la MODALIDAD DE DIRECTA, no implica que exista una vulneración a una disposición disciplinaria, pues deben estudiarse los elementos de ilicitud sustancial y culpabilidad que en su conjunto configuran la falta disciplinaria, y como quedo claro existen factores que pueden hacer que el funcionario por error omite</p>	<p>quedará de la siguiente manera:</p> <p>Se evidenció que la Entidad no llevó a cabo la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP de los contratos No. 104 de 2015 y 132-2016 y los contratos No. 175 de 2016, 155-2016, 023-2016, y 209-2016 no fueron publicados dentro del término que establece la Ley. Así mismo, se estableció que la Alcaldía de Bugalagrande, conforme a reporte tomado del Portal Único de la Contratación SECOP, no publicó la totalidad de los contratos suscritos en la vigencia 2015 y para la vigencia</p>						

AUDITORIA REGULAR A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA									
Vigencias 2015 y 2016									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
		<p>hacer la publicación, pero para el caso del Municipio, los procesos de contratación y publicación son cumplidos en debida forma, No existe la mala fe, Ni la intención de violar los principios de la contratación estatal, por lo que consideramos, con todo respeto no hay conducta disciplinable y las acciones correctivas por el Municipio son de carácter inmediato dentro del contexto del plan de mejoramiento.</p> <p>Se anexan dentro del documento la relación de contratos.</p>	<p>2016 presenta inconsistencias entre lo celebrado y lo publicado, incumpliendo posiblemente lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015, el principio de Publicidad y Transparencia contemplados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, artículo 3° de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>Lo anterior fue causado por falta de controles administrativos, inobservancia de la norma, que ocasionaron el desconocimiento de la comunidad en general de la actividad contractual del Municipio, que</p>						

AUDITORIA REGULAR A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA Vigencias 2015 y 2016									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
			disminuyen la concurrencia de posibles oferentes a los procesos de contratación que apertura la Entidad, lo cual es contrario al deber funcional contenido en el numeral 1 del artículo 34 y 35 de la Ley 734 del 2002.						
	PLAN DE MEJORAMIENTO								
16	<p>Durante el seguimiento al plan de mejoramiento de las acciones correctivas que están abiertas de la vigencia 2015 y 2016 producto de las auditorías al municipio de Bugalagrande se evidenció que la administración municipal incumplió el Plan de Mejoramiento el cual obtuvo una calificación de 58,1% (65,6% en cumplimiento y 56,3% en efectividad), lo cual está por debajo de lo establecido en la Resolución Reglamentaria No.001 de enero 22 de 2016, expedida por la Contraloría Departamental del Valle.</p> <p>Lo anterior fue consecuencia de un seguimiento inadecuado de las actividades bajo la responsabilidad de cada proceso, lo que conlleva a iniciar un proceso administrativo sancionatorio en coherencia con lo estipulado en la Resolución No.12 del 8 de Octubre de 2013, artículo 14.</p>	<p>Con respecto a este punto solicitamos sea revisado algunos hallazgos calificados, como no cumplidos en el Plan de Mejoramiento de la Auditoria Regular 2013-2014 y en las Auditorias especiales en ambiental.</p> <p>Primer punto: se evidencia que dentro de los planes de mejoramiento evaluados, hay acciones no cumplidas que vienen de la administración anterior; son improcedentes por cuanto se debieron cumplir antes</p>	<p>A solicitud de la administración municipal de realizar una segunda revisión al seguimiento del plan de mejoramiento realizado en la auditoría integral modalidad regular en la vigencia 2017, por parte del Órgano de control, en este sentido y teniendo en cuenta los argumentos y prueba documental expuesto por la</p>	X	X				

AUDITORIA REGULAR A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA Vigencias 2015 y 2016									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
		<p>del 31 de diciembre del 2015, ya que estaban dentro del Plan de Desarrollo 2012-2015, como son: Hallazgo No. 25 y 29.</p> <p>Segundo punto: Dentro del informe presentado el hallazgo No.11, relacionado con un convenio realizado con la empresa de Acuavalle S.A. E.S.P. se anexa copia de los documentos emitidos por el ex alcalde y alcalde actual, donde solicitan enviar todo lo relacionado con los convenios interadministrativos, una certificación de Acuavalle y un último documento dirigido al Contralor Departamental, solicitando su intervención para este tema específico. (Anexo copia de los documentos antes mencionados).</p> <p>Tercer punto: dentro del informe el hallazgo No. 13, se encuentra con un cumplimiento del 100%,(se</p>	<p>entidad, se evidencia que el Municipio cumplió en la acciones correctivas planteadas en cuanto la gestión ambiental (manejo de humedales, comparendo ambiental,), pero en algunos casos estas acciones no han sido efectivas porque a la fecha presentan deficiencias. Está revisión arrojó como resultado que se modificaran los porcentajes de cumplimiento y efectividad los cuales se puede evidenciar en siguiente resultado, por lo tanto el hallazgo queda de la siguiente forma:</p> <p>Durante el seguimiento al plan</p>						

AUDITORIA REGULAR A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA									
Vigencias 2015 y 2016									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
		<p>anexa formato de acta de supervisión.) solicitamos sea revisado de nuevo.</p> <p>Cuarto Punto: El hallazgo No.9A, anexamos el acuerdo No. 019 del 30 de noviembre de 2016, para que sea reevaluado este hallazgo, donde se evidencia el cumplimiento del mismo. (Anexo documento).</p> <p>Se anexan documentos de soporte.</p> <p>Así las cosas, la redacción del hallazgo quedará de la siguiente manera:</p> <p>Durante el seguimiento al plan de mejoramiento de las acciones correctivas que están abiertas de la vigencia 2015 y 2016 producto de las auditorías al municipio de Bugalagrande se evidenció que la administración municipal incumplió el Plan de Mejoramiento el cual obtuvo una calificación de</p>	<p>de mejoramiento de las acciones correctivas que están abiertas de la vigencia 2015 y 2016 producto de las auditorías al municipio de Bugalagrande se evidenció que la administración municipal incumplió el Plan de Mejoramiento el cual obtuvo una calificación de 71.9% (84,4% en cumplimiento y 68.8% en efectividad), lo cual está por debajo de lo establecido en la Resolución Reglamentaria No.001 de enero 22 de 2016, expedida por la Contraloría Departamental del Valle.</p> <p>Lo anterior fue consecuencia de un</p>						

AUDITORIA REGULAR A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA									
Vigencias 2015 y 2016									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
		<p>71,9% (84,4% en cumplimiento y 68,8% en efectividad), lo cual está por debajo de lo establecido en la Resolución Reglamentaria No.001 de enero 22 de 2016, expedida por la Contraloría Departamental del Valle.</p> <p>Lo anterior fue consecuencia de un seguimiento inadecuado de las actividades bajo la responsabilidad de cada proceso, lo que conlleva a iniciar un proceso administrativo sancionatorio en coherencia con lo estipulado en la Resolución No.12 del 8 de Octubre de 2013, artículo 14.</p>	<p>seguimiento inadecuado de las actividades bajo la responsabilidad de cada proceso, lo que conlleva a iniciar un proceso administrativo sancionatorio en coherencia con lo estipulado en la Resolución No.12 del 8 de Octubre de 2013, artículo 14.</p>						
	Sistema de control Interno								
17	Se evidenció que no fueron suscritos los respectivos planes de mejoramiento como resultado de las auditorías internas realizadas por la oficina de control interno y que fueron plasmadas en los informes de seguimiento al sistema de control interno, conforme a lo estipulado en el Modelo Estándar de Control	No se presenta objeción.	La Administración Municipal acepta lo evidenciado en el proceso auditor, y no realiza objeción al respecto, por lo	x					

AUDITORIA REGULAR A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA									
Vigencias 2015 y 2016									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	Interno, causa de tal situación en la falta de compromiso de los responsables del proceso, lo que trae como consecuencia que la entidad no mejore sus procesos.		tanto el hallazgo queda en firme para plan de mejoramiento.						
	CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL								
	Estados contables								
18	<p>En la vigencia 2015 en lo relacionado con el recaudo de la cartera renta vigencias anteriores, presentó un incremento en el 2014 al pasar \$5.124.453 miles a \$5.365.507 miles en el 2015 equivalente al 4.7% y para el 2016 igualmente reportó un crecimiento de \$391.383 miles con relación al 2015 correspondiente al 7.29%.</p> <p>Evidenciándose deficiencia en la aplicación del artículo 1 de la Ley 1066 de 2006 que establece gestión de recaudo de la cartera.</p> <p>Observándose la ausencia de una cultura tributaria por parte de la ciudadanía como una débil política de fiscalización, seguimiento y monitoreo de la administración que no ha permitido advertir el crecimiento de la cartera, la que ha generado que al término de las dos vigencias en estudio las Rentas por cobrar presenten dichos crecimientos, debido a que los pagos por parte de los contribuyentes no se están realizando de manera oportuna y efectiva, con el riesgo que gran cantidad de estos recursos se pierdan por cuanto la acción de cobro cese, y la administración municipal en un futuro pierda liquidez</p>	No se presenta objeción.	La Administración Municipal no realiza objeción alguna respecto al presente hallazgo, aceptando lo evidenciado en el proceso auditor, por lo tanto el hallazgo queda en firme para plan de mejoramiento.	X					

AUDITORIA REGULAR A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA									
Vigencias 2015 y 2016									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	y aún más sin poder financiar proyectos de inversión con recursos propios.								
19	La cuenta propiedad planta y equipo reportó un crecimiento del 3.1% al pasar de \$5.365.507 miles en el 2015 a \$5.538.734 miles en el 2014, con el fin de realizar seguimiento dentro del presente grupo se hizo un selectivo a la cuenta muebles y enseres, se realizó el proceso conciliatorio entre servicios administrativos Vs., Contabilidad evidenciándose que la primera dependencia realiza en forma manual en formato Excel el archivo de los bienes, así mismo se observó que la administración no tiene la totalidad de los bienes muebles identificados con número de inventarios donde el ultimo se realizó en el 2005 lo que hace imposible realizar seguimiento, como los procesos conciliatorios, evidenciándose deficiencia en la aplicación del plan general contable en lo relacionado con la propiedad planta y equipo. Evidenciándose debilidades de control que no ha permitido advertir oportunamente la irregularidad. Esta situación se originó por deficiencias en la aplicación de procedimientos y acciones que no permitieron el análisis continuo y periódico de dichos saldos, generando cifras en estados financieros no confiables que presuntamente alteraron los indicadores.	No se presenta objeción.	La Administración Municipal no realiza objeción alguna respecto al presente hallazgo, aceptando lo evidenciado en el proceso auditor, por lo tanto el hallazgo queda en firme para plan de mejoramiento.	X					
19	TOTAL			19	1	1	0	0	0

ACCIONES CORRECTIVAS NO CUMPLIDAS – VIGENCIAS ANTERIORES		
Plan Mejoramiento Auditoría integral a las vigencias 2015 - 2016.		
No.	HALLAZGOS	NUEVAS ACCIONES CORRECTIVAS
24	Se evidenció falta de seguridad y control en la aplicación de tablas de Retención Documental en el área contable porque la información financiera que se produce en la Secretaría de Hacienda viene siendo archivada en folders AZ y almacenada en un estante, el cual está completamente lleno a tal punto que algunos folders se están almacenando sobre el piso, aunado a lo anterior el sitio no brinda garantías de seguridad para la protección de la misma debido a que se puede acceder libremente a esta tanto por funcionarios de la entidad como por personal externo que circula por el sitio, Esta deficiencia se presenta porque no se siguen los lineamientos de la Ley 594 de 2000 "Ley de archivo" y pone en riesgo la conservación y custodia de documentos que son de relevancia para la entidad.	
25	El sistema de planificación del Municipio en el periodo (2012-2015), presente deficiencias en el diseño, ejecución y evaluación; razón a que no se tiene definido los procedimientos con sujeción a la normatividad de planeación. En consecuencia no se garantiza el uso eficiente de los recursos y el cumplimiento de los objetivos propuestos por la entidad. Lo anterior se evidencia en lo siguiente: 1.1 El plan plurianual de inversiones (PPI) para el periodo 2012-2015, está diseñado por sectores socioeconómicos, con costos estimados para cada una de las vigencias del periodo mencionado. De acuerdo con el artículo 7 de la Ley 152 de 1994 (Ley Orgánica del Plan de Desarrollo) se debe presentar por "Proyección de costos y fuentes de financiación de los principales programas y proyectos de inversión pública del cuatrienio. 1.2 Se evidenció deficiencias en el diagnóstico financiero que sustente su estructuración y en la definición del problema, en cada uno de los Ejes temáticos (dimensiones) del Plan de Desarrollo del Municipio. 1.3 El Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) vigencia 2012, está presentado por rubros presupuestales de inversión y no por proyectos de inversión clasificados, por sectores, programas; como lo dispone el artículo 8 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto). 1.4 No se evidencia la población y el número de personas beneficiarias de algunas metas como es el caso del sector educación del Plan de Desarrollo, las metas producto del subprograma 1.1.2.3 "realizar un proyecto para la implementación del bilingüismo", con indicador "Número de proyectos implementados", Subprograma 1.1.2.5 "Crear el fondo municipal de becas de estudios superiores", con indicador "Número de fondos creados". 1.5 Algunas metas de producto son de incremento y están planteadas en términos de unidades pero su línea de base está en términos porcentuales, lo que no facilita su seguimiento; como es el caso de la meta producto del subprograma del sector salud	
29	Se enuncia en el plan de desarrollo, metas producto con línea base cero o ND, en subprogramas que obedecen a políticas de continua intervención, denotando deficiencias en la memoria institucional, puesto que el diagnóstico evidencia el punto de partida para adelantar las soluciones que permitan medir realidad de la intervención, situación que impide valorar la real intervención de la actual administración.	
	AMBIENTAL	

ACCIONES CORRECTIVAS NO CUMPLIDAS – VIGENCIAS ANTERIORES		
Plan Mejoramiento Auditoria integral a las vigencias 2015 - 2016.		
No.	HALLAZGOS	NUEVAS ACCIONES CORRECTIVAS
2	<p>En visita de campo realizada durante el proceso auditor, con la finalidad de determinar el estado de los humedales del municipio, los cuales se encuentran en predios privados, se observó que varios de éstos (San Antonio, El Pital, Cabello Negro) se encuentran en alto estado de deterioro y alteración, con pérdida del espejo lagunar por procesos de desecación para actividades agrícolas. Se enuncia en el plan de desarrollo, metas producto con línea base cero o ND, en subprogramas que obedecen a políticas de continua intervención, denotando deficiencias en la memoria institucional, puesto que el diagnóstico evidencia el punto de partida para adelantar las soluciones que permitan medir realidad de la intervención, situación que impide valorar la real intervención de la actual administración. Ocas y/o presencia de vegetación invasiva a causa de componentes orgánicos, hechos que intentan contra las funciones ecosistémica de estas Reservas de importancia ambiental en la recarga de acuíferos, control de inundaciones, hábitat para la vida silvestre, refugio de aves migratorias entre otras, que deben gozar de protección especial por parte del Estado. Se determina que el municipio no enfocó el Plan de Desarrollo a los compromisos establecidos en materia del recurso hídrico en el Esquema de Ordenamiento Territorial, en cuanto a la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Urbana y a la protección de los humedales y madre viejas, sobre lo cual se concertó con la CVC mediante la Resolución D.G. 384 de 2000 (por medio de la cual se concierta y se aprueba el esquema de ordenamiento territorial), que “a corto plazo el Municipio de Bugalagrande gestionará ante el INCORA el deslinde y delimitación de las áreas de los 6 humedales del municipio”, evidenciándose la falta de cumplimiento a la fecha de estos compromisos, y presunta falta de gestión en la realización de manera efectiva, de las atribuciones que en materia ambiental le corresponde al Ente Territorial establecidas en los artículos 1° numeral 4, Art., 65 numerales 2, 6, 7, 9 de la Ley 99 de 1993, Constitución Política Art.79, 80.</p>	
6	<p>Programa Uso eficiente y Ahorro del agua El Municipio de Bugalagrande no incorporó el Programa para el Uso eficiente y ahorro del agua en el Plan de Desarrollo y presupuesto, tal como lo dispone el artículo tercero de la Ley 373 de 1997, situación que conduce a que la Administración municipal no gestione dentro de sus instrumentos de planificación y gestión, propuestas orientadas al uso racional del agua.</p>	
7	<p>La inversión ambiental evaluada en el proceso auditor no guarda total concordancia con los contenidos del plan de desarrollo y plan operativo anual de inversiones, de acuerdo al principio de planificación del decreto 111 de 1996, ni se ciñó a lo establecido en los artículos 71 y 89 del mismo decreto, a causa de presuntas inconsistencias encontradas en los registros, sector medio ambiente, específicamente en los conceptos presupuestales correspondientes al 1% de los Ingresos Corrientes de Libre Inversión - ICLD, donde se constituyen reservas presupuestales que presuntamente no están legalmente contraídas, en el proceso auditor no se soportaron los actos administrativos que respalde el compromiso 1766 a favor de persona natural, para adquisición de áreas de interés. -Se registra en el presupuesto por concepto de adquisición de áreas de interés la suma de \$46.386.663 comprometidos en la vigencia 2014, sin embargo no están relacionados en el Acuerdo 099 por medio del cual se determinan las Reservas presupuestales. Se desconoce cuál es el compromiso adquirido a nombre del proyecto de adquisición de áreas con el 1%.</p>	

ACCIONES CORRECTIVAS NO CUMPLIDAS – VIGENCIAS ANTERIORES		
Plan Mejoramiento Auditoria integral a las vigencias 2015 - 2016.		
No.	HALLAZGOS	NUEVAS ACCIONES CORRECTIVAS
	La anterior inconsistencia genera incertidumbre en la confiabilidad de los registros del presupuesto, determinándose un mayor valor ejecutado en el presupuesto de inversión ambiental. Presunto incumplimiento a lo estipulado en los Artículos 13, 71, 89 Decreto Ley 111 de 1996.	
9A	<p>Se determinan presuntas inconsistencias de tipo técnico, legal y financiero, frente a la adquisición del predio denominado Lote 1 localizado en la vereda Campoalegre del Corregimiento de Ceylán, dados los siguientes hechos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -La adquisición no se adecuó a lo dispuesto en el Decreto 953 de 2013 en cuanto a determinar técnicamente con la Autoridad Ambiental, si se encuentra dentro de un área estratégica y cumple con las condiciones de ser área de interés para acueductos municipales, puesto que el documento de visita técnica de la DAR- Centro Norte de CVC es de 2011 y no corresponde a un concepto técnico respecto a lo que define la norma. - Inconsistencias en la Escritura pública, debido a que se establece que el pago se efectuaría a la vendedora una vez se registrara la Escritura ante la Oficina de instrumentos públicos de Tuluá y en la misma escritura (Artículo quinto) señalan “b) que ha cancelado en representación del municipio de Bugalagrande al vendedor el precio de la compraventa,...quien declara haber recibido dicho valor a entera satisfacción...”, hecho que genera incertidumbre frente a la compra. -Desde el punto de vista contable, no se observa el registro del predio rural denominado lote 1, en la Subcuenta 16050301 denominada Terrenos con destinación ambiental, adquirida mediante la escritura No.396 ubicado en el Municipio de Ceylán de un área de dos hectáreas, 5.265 metros, pagado por \$26.701.250. Con lo anterior, se está incumpliendo con el principio de registro que dice “Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales deben contabilizarse de manera cronológica y conceptual observando la etapa del proceso contable relativa al reconocimiento, con independencia de los niveles tecnológicos de que disponga la entidad contable pública, con base en la unidad de medida”, Lo que genera un alto riesgo, en tanto que se está subvalorando los activos ambientales que hacen parte de la estructura ecológica del Municipio y el que no se garantice el deber de conservar y proteger estas áreas de especial importancia ecosistémica. <p>Por las deficiencias antes señaladas, se determina como observación presuntamente administrativa-disciplinaria, presunto incumplimiento Artículos 4, 5 y 12 Decreto 953 de 2013 (identificación, delimitación y priorización áreas estratégicas; criterios para la selección de los predios y obligatoriedad de la destinación de los recursos); Incumpliendo así mismo los principios de la contabilidad pública Título II, numeral 8, tales como Registro que establece “Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales deben contabilizarse de manera cronológica y conceptual observando la etapa del proceso contable relativa al reconocimiento, con independencia de los niveles tecnológicos de que disponga la entidad contable pública, con base en la unidad de medida”; principio de Causación, que define “Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales deben reconocerse en el momento en que sucedan.</p>	
11A	Inadecuada supervisión del Convenio que permita verificar su cumplimiento en las condiciones y plazos pactados.	

ACCIONES CORRECTIVAS NO CUMPLIDAS – VIGENCIAS ANTERIORES		
Plan Mejoramiento Auditoria integral a las vigencias 2015 - 2016.		
No.	HALLAZGOS	NUEVAS ACCIONES CORRECTIVAS
13A	Deficiente proceso de supervisión en la contratación Municipal	

